Transportadora de Energía de
Centroamérica, S.A.

GAB-F-GA-005 PROCESO COMPETITIVO ABIERTO PCA – Transportadora de Energía de Centro América – 10 – 2022

OBJETO:
CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA SUBESTACIÓN MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV

CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

TABLA DE CONTENIDO

SECCION I. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS *5*
1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
1.2. DEFINICIONES 6
1.3. OBJETO 8
1.4. ALCANCE DE LA OFERTA 8
1.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 8
1.6. ENTREGA EN DIGITAL DE LA OFERTA 9
1.7. VALIDÉZ DE LA OFERTA 9
1.8. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS 9
1.9. PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 9
1.10. DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA 9
1.11. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA 9
1.12. COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA 11
1.13. TRANSPARENCIA 11
1.14. PREGUNTAS Y MODIFICACIONES 12
1.15. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DE LA OFERTA 12
1.16. ACLARACIONES Y/O DESVIACIONES 12
1.17. IDIOMA 13
1.18. RÉGIMEN JURÍDICO 13
1.19. LOS OFERENTES 15
1.20. DECLARACIONES DE LOS OFERENTES 15
1.21. INTERVENTORÍA DE LA CONTRATANTE 16
1.22. SUBCONTRATACIÓN 17
1.23. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA 17
1.24. CONDICIONES COMERCIALES 18
1.24.1. MODALIDAD DE COTIZACIÓN 18
1.24.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 18
1.24.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 19
1.24.4. ORDEN DE INICIO 19
1.24.5. FORMA DE PAGOS 20
1.24.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 21
1.24.7. RETENCIÓN DE PAGOS 21
1.25. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA 22
1.26. GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO 22
1.26.1. GARANTÍAS 22
1.26.2. PÓLIZAS DE SEGUROS 23
1.27 RESERVAS ESPECIALES 24
1.28 IMPUESTOS 25
1.29 VISITA DOMICILIARIA DE CUMPLIMIENTO 25
SECCION II. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ... 26
CONDICIONES PARTICULARES 26
2.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS 26

2.2 TRABAJOS REQUERIDOS: 26
2.3 OBRAS CIVILES POR EJECUTAR 27
2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL OFERENTE 28
2.5 CONDICIONES ESPECÍFICAS 29
2.5.1 Especificaciones Técnicas 29
2.5.2 Lista de Materiales 29
Descripción general de los trabajos 29
2.6 Estudios, cálculos y diseños detallados 29
2.7 Suministros 29
2.8 Construcción 30
2.9 Obras de Construcción 30
2.9 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR 30
2.9.1 Programa de trabajo 30
2.9.2 Modificaciones al Programa de Trabajo 31
2.9.3 Plan de calidad 31
2.9.4 Costos 32
2.10 Actas y Libro de Obra 32
2.11 Acta de Avance de trabajos 32
2.12 El libro de obra 33
2.13 Informes 33
2.14 Documentos técnicos 34
2.15 Aprobación de documentos técnicos 34
2.16 Planos y especificaciones. 35
2.17 Transporte 35
2.18 Impuestos 35
2.19 Inspección 35
2.20 Supervisión de construcción 36
2.21 Actividades de campo 37
2.21.1 Accesos al proyecto 37
2.21.2 Instalaciones provisionales EL OFERENTE 37
2.21.3 Almacenes, talleres y depósitos 38
2.21.4 Logística y comunicaciones 38
2.21.5 Energía eléctrica, agua y alcantarillado 38
2.21.6 Personal EL OFERENTE 38
2.21.7 Materiales y equipos para la construcción y/o montaje 38
2.21.8 Campamentos 39
2.21.9 Construcción y mantenimiento 39
2.21.10 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional 40
2.21.11 Higiene y seguridad 40
2.21.12 Plan de Manejo Ambiental 40
2.22 Cuidado del medio ambiente 41
2.23 Terminación de los trabajos 42
2.23.1 Terminación del Proyecto 42
2.24 Corrección de fallas 42
2.25 NORMAS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 43
2.26 Mano de Obra no Calificada del Área de Influencia 44
SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 45

3.1. GENERALIDADES 45
3.1 45
3.2. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 45
3.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 45
3.3.1. ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS) 45
3.3.2. ANÁLISIS FINANCIERO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS) 47
INDICADORES DE LIQUIDEZ (70 Puntos) 48
INDICADOR DE SOLIDEZ (ENDEUDAMIENTO) (30 Puntos) 49
3.3.3. ANÁLISIS TÉCNICO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS) 49
3.3.3.1 Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos) 50
3.3.3.2 Experiencia del Personal (Máximo 25 puntos) 50
3.3.3.3 Experiencia específica del Oferente (Máximo 45 puntos) 52
3.3.3.4 Sistema de Gestión de Calidad y/o Plan de Calidad (10 puntos) 53
3.3.4. ANÁLISIS ECONÓMICO (NO APLICA PUNTAJE – MENOR VALOR OFERTADO) 54
SECCION IV. DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 55
4.1. DOCUMENTOS Y SOBRES DIGITALES 55
4.2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 58
4.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE 61
4.4. MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 62
MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA) 64
PÓLIZAS DE SEGUROS 73
ANEXO 1 DPT-F-MM-295 - ESPECIFICACIÓN AUTOTRANSFORMADORES DE POTENCIA MODESTO MÉNDEZ 230 Kv 79
ANEXO 2 – FORMULARIOS 79
ANEXO 3 – PLANOS 79
ANEXO 4 – DOCUMENTACIONES Y FORMULARIOS GESTIÓN DE CALIDAD 79
ANEXO 5 – MACHOTE DE PLAN DE CALIDAD 79
ANEXO 6 - DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 79

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - LOCALIZACION SUBESTACION MODESTO MÉNDEZ 230/69 KV ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 2 - Ubicación de la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV **¡Error! Marcador no definido.**

SECCION I. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se localiza en el dentro del municipio de Livingston, departamento de Izabal, , Aldea Tierra Colorada a la altura del Km 305+800 de la ruta CA-13 que conduce a Poptún, Petén.

La Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69kV, se encuentra situada en las coordenadas aproximadas:

Latitud: 15°50'23.09"N
Longitud: 89°11'11.90"O

FIGURA 1. LOCALIZACION SUBESTACION MODESTO MÉNDEZ 230/69 KV

Ubicación de la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV. (Por ruta a CA-13 camino a Poptún, Petén, después de RIO DULCE, en dirección NORTE,), ESPECIFICAMENTE en aldea Tierra Colorada Km 305+800.

1.2. DEFINICIONES

LA CONTRATANTE expondrá a continuación la siguiente terminología para efectos de comprensión de los términos de referencia del presente Proceso**.**

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA (AMM): Creada a partir de la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 y su reglamento en el acuerdo gubernativo No. 256-97. En el artículo 44 de la Ley, se crea la **AMM**. Entidad gubernamental responsable de la administración del mercado mayorista de electricidad de Guatemala, supervisada por el Ministerio de Energía y Minas y la Comisión Nacional de Energía Eléctrica CNEE.

BAHÍA: Conjunto de equipos que se utilizan para conectar una línea de transmisión, o un transformador, o un autotransformador, al barraje de una subestación, al igual que los equipos que se utilizan para seccionar o acoplar barrajes, o para transferir la carga de un barraje a otro.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CNEE): Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala, en función del cumplimiento de la ley general de electricidad y su reglamento, regulando a favor de la eficiencia, estabilidad y sostenibilidad del subsector eléctrico en Guatemala. Creado conforme al artículo cuatro (4) de la Ley General de Electricidad, Decreto Número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala.

CONAP: Es el órgano máximo de la dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, con jurisdicción en todo el territorio nacional. Su misión es asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala.

CONTRATISTA: Calidad del **OFERENTE** seleccionado una vez se suscribe el **CONTRATO**.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades perfeccionado entre LA CONTRATANTE y el OFERENTE que resulte adjudicado como resultado del **PROCESO**.

DOCUMENTO: Este **DOCUMENTO** establece los requisitos y condiciones del proceso contractual, así como la metodología aplicable para la evaluación de las Ofertas que se presenten durante la misma. Toda referencia efectuada en el **DOCUMENTO** al término "día(s)", se entenderá como referida a "día(s) calendario". Toda referencia horaria se refiere a la hora oficial en Guatemala.

GRUPO: Empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá (entre otras, el grupo Energía Bogotá S.A. ESP, - GEB S.A ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP- TGI S.A ESP, Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C y Gas Natural de Lima y Callao – CALIDDA, y EEB Ingeniería y Servicios S.A., y las demás Empresas que conformen el Grupo y que se encuentren publicadas en la página web de LA CONTRATANTE).

INTERVENTORÍA: Corresponde a la persona natural o jurídica designada por LA CONTRATANTE, para que a nombre de ésta ejerza las funciones de interventoría del CONTRATO resultante de este proceso de contratación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONTRATANTE: Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.

ORDEN DE INICIO: Documento en el que se fija la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato. Esta orden se impartirá una vez se haya constituido por el **CONTRATISTA** y aprobado por parte de LA CONTRATANTE las garantías de acuerdo con la cláusula denominada garantías. Esta orden no cubre las actividades que requiere contar con el otorgamiento de la licencia ambiental a LA CONTRATANTE, las cuales podrán iniciarse una vez se imparta la orden de construcción.

OFERENTE: Personas jurídicas nacionales, que presenten OFERTA de manera individual, para este PROCESO.

OFERTA: Propuesta presentada por el OFERENTE en atención a la solicitud contenida en el presente DOCUMENTO. Conforme con la legislación comercial, los términos "Oferta" y "Propuesta" son equivalentes y así deben interpretarse en este Proceso Competitivo Abierto.

PROCESO: Etapas previstas en el **DOCUMENTO** para la selección de un **OFERENTE**, incluidos los trámites contractuales internos de **LA CONTRATANTE**.

PMA: Plan de Manejo Ambiental, es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (Decreto 2820 de 2010 y modificaciones)

PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO: Es el documento elaborado por **EL CONTRATISTA**, en el cual se indican todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015, de tal manera que puedan ejecutarse adecuadamente las etapas de construcción de obras civiles, según los lineamientos de LA CONTRATANTE para la ejecución de estos proyectos.

PROYECTO: Es el conjunto de obras Y servicios para ser ejecutados por la **CONTRATANTE.**.

1.3. OBJETO

LA CONTRATANTE, está interesada en recibir **OFERTAS en firme** para el presente Proceso Competitivo Abierto**,** para ejecutar las obras civiles, como construcción de adecuación de terreno, protección de taludes, drenajes de agua pluvial, cerramiento, campamento permanente y otras actividades asociadas, para la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.

El Proceso Competitivo Abierto no constituyen una **OFERTA** comercial ni obligan a **LA CONTRATANTE** a aceptar las **OFERTAS** recibidas ni a suscribir contratos con los oferentes.

1.4. ALCANCE DE LA OFERTA

LA CONTRATANTE, está interesada en recibir **OFERTAS en firme** para el presente Proceso Competitivo Abierto**,** con el objeto suscribir un **CONTRATO** para ejecutar la construcción de las obras civiles de la Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69kV.

La descripción detallada del contenido que debe incluir **LA OFERTA** se encuentra en la ***Sección II – Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas*.** de este **DOCUMENTO**, las cuales se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se debe incluir y desarrollar las actividades de construcción de plataforma, campamento permanente, drenajes, cunetas de aguas pluviales, protección de taludes, cerramiento, acceso a la subestación y otras actividades asociadas, para la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.	GLOBAL	1

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento como mínimo en lo estipulado en los términos de referencia y las especificaciones solicitados en la sección **ANEXOS.**

1.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EL OFERENTE deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los formularios entregados para dar cumplimiento a las fechas y condiciones solicitadas en el presente documento.

1.6. ENTREGA EN DIGITAL DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en cuatro (4) carpetas digitales las cuales deben contener la información solicitada y detallada en los apartados: Jurídico, Financiero, Técnico y Económico.

Mediante una carpeta adjunta o link donde pueda descargarse dicha información.

Dicho correo debe ser enviado con confirmación entrega y lectura, antes de la hora y fecha indicada en el **Numeral 1.8**.

1.7. VALIDÉZ DE LA OFERTA

La OFERTA presentada deberá tener una validez cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de la **OFERTA** prevista en el presente documento.

1.8. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

LA OFERTA se enviará al correo de abastecimiento@trecsa.com.gt, a más tardar el día **17 de febrero del 2022 antes de las 17:00 horas**, hora Ciudad de Guatemala, para lo cual se tomará como hora de recepción la hora registrada de recibido del último correo con información en el correo del Área de Abastecimiento.

EL OFERENTE deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los anexos entregados para dar cumplimiento a las fechas y condiciones de los trabajos solicitados en el presente documento.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora estipulada se considerarán extemporáneas **y no serán tomadas en consideración ya que la misma estaría incurriendo en una causal de rechazo.** Una vez presentada la oferta no se podrá retirar, sustituir o modificar la misma.

1.9. PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los plazos fijados en **EL DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA CONTRATANTE** antes del vencimiento, lo cual será informado por medio escrito mediante adenda.

1.10. DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

Correo electrónico: abastecimiento@trecsa.com.gt
Asunto: Proceso Competitivo Abierto PCA–TRECSA–10-2022

1.11. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Sera de carácter Obligatorio la asistencia a la visita técnica. El objetivo de esta visita es que el **OFERENTE** se informe completamente sobre la ubicación del proyecto, condiciones de vías, condiciones topográficas, estado de puentes, altura de casetas peajes (si aplica), condiciones climáticas, condiciones de orden público, permisos y/o horarios para transitar etc. hasta el sitio de las obras civiles de la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV , y/o con el fin de que **EL OFERENTE** contemple en su **OFERTA** circunstancias especiales con el fin de evitar contratiempos y/o reclamaciones por imprevistos que pudieran llegar a afectar la ejecución del **CONTRATO** para los plazos solicitados.

El OFERENTE, a efecto de poder cotizar adecuadamente los servicios solicitados para cumplir con el alcance del contrato, se le solicita efectuar una visita de inspección previamente a los departamentos o zonas mencionadas en la *Sección I, Numeral 1.1 – Localización del Proyecto*, y así estimar los costos para cada zona en lo referente a los gastos de manutención del personal calificado y no calificado necesario para cada zona, ya que, **LA CONTRATANTE** no reconocerá imprevistos o gastos adicionales

La CONTRATANTE programará una visita técnica al sitio de la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV, quedando programada de la siguiente manera:

- Visita Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV **el día 04 DE FEBRERO DE 2022 a las 11:00 am en el terreno de la SE MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV** En la dirección descrita en el *Numeral 1.1 Localizaciones de Subestaciones* y en la tabla de coordenadas.

Tabla de coordenadas lote de la Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.

SUBESTACIÓN MODESTO MÉNDEZ				
COORDENADAS	GTM		UTM	
PUNTO	X	Y	X	Y
A	640554.45	1751997.83	265699.50	1752429.40
B	640596.33	1751882.29	265739.45	1752313.15
C	640769.58	1751985.88	265914.45	1752413.86
D	640750.30	1752079.35	265896.72	1752507.66

El OFERENTE deberá analizar que ruta le favorece más para el traslado de suministros y materiales hasta la subestación para evitar retrasos en el proceso constructivo.

El OFERENTE deberá realizar el recorrido de la visita técnica en su propio vehículo de preferencia una camioneta 4x4, se le sugiere ir acompañado de su equipo técnico para que realicen las paradas respectivas para el levantamiento de toda la información relevante del acceso a la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.

Todos los gastos en que incurran los **OFERENTES** en el desarrollo de la visita tales como viáticos, transporte, estadía, póliza de salud etc., serán por su cuenta y costo. Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por **EL OFERENTE.**

Los **OFERENTES**, que van a asistir a la visita técnica deberán notificar a más tardar dos (02) dias antes a las fechas pactadas de las visitas de forma escrita a **LA CONTRATANTE**, suministrando la carta de designación de los representantes a la visita con los siguientes datos al correo abastecimiento@trecsa.com.gt.

- Nombre(s)
- Identificación (DPI o Pasaporte)
- Cargo y Empresa a la cual representa

LA CONTRATANTE con el fin de comprobar que el personal que asista a la visita técnica obligatoria sea el confirmado previamente por **EL OFERENTE** mediante comunicación por correo electrónico, estará tomando listado de asistencia en el lugar de la visita, y será usado para efectos de validación de la visita técnica obligatoria. Será requisito la asistencia por parte del **OFERENTE** a la totalidad de la visita programada.

LOS OFERENTES que asistan a la visita técnica deberán tomar en cuenta los siguientes requerimientos para le prevención de la propagación del COVID-19**:**

- Se deberá promover el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada dos horas.
- Uso de gel a base de alcohol.
- Uso obligatorio de tapabocas durante la presencia en la obra.
- Mantener una distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros durante la presencia en la obra.

LOS OFERENTES que asistan a la visita técnica deberán contar con su equipo de protección personal para el ingreso a las subestaciones, el cual como mínimo deberá consistir en lo siguiente:

- Casco
- Lentes de protección
- Botas dieléctricas.
- Camisa y/o chaleco con reflectivos

1.12. COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los gastos en que incurran los **OFERENTES** en la preparación de la **OFERTA** estarán a cargo de él. **LA CONTRATANTE** por ningún motivo será responsable de dichos gastos. De igual manera se advierte que **LA CONTRATANTE** no responderá frente al **OFERENTE** vencido o no favorecido.

1.13. TRANSPARENCIA

LA CONTRATANTE, comprometida con los programas que se impulsan para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la administración y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vinculen o puedan vincular a sus servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la

aceptación de su **OFERTA**, solicitamos, para efectos de las investigaciones correspondientes, se informe a **LA CONTRATANTE**.

1.14. PREGUNTAS Y MODIFICACIONES

Si existen dudas sobre el contenido, proceso y/o objeto del **DOCUMENTO** o se encuentran incongruencias, errores u omisiones o si se requiere la modificación en el mismo, se deberá hacer la correspondiente petición de aclaración, por escrito a **LA CONTRATANTE** al correo abastecimiento@trecsa.com.gt, **para tal fin los OFERENTES deberán enviar al correo indicado sus preguntas a más tardar el día 09 de febrero del 2022.**

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de revisar los comentarios al **DOCUMENTO** de forma extemporánea al plazo señalado cuando lo considere pertinente.

Así mismo, el plazo mencionado es el único momento establecido para enviar los comentarios a la minuta indicativa del **CONTRATO** por parte del **OFERENTE**. Si **LA CONTRATANTE** guarda silencio frente a los comentarios presentados, se entiende que los mismos se han rechazado.

LA CONTRATANTE contestará todas las solicitudes por medio escrito a todos los **OFERENTES** a más tardar el día **11 de febrero de 2022**. **LA CONTRATANTE** no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Si por decisión de **LA CONTRATANTE** o por resultado de la serie de preguntas o respuestas fuera necesario aclarar el presente **DOCUMENTO**, **LA CONTRATANTE** expedirá mediante adenda escrita las modificaciones pertinentes y prorrogará los plazos de la solicitud si es necesario.

1.15. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DE LA OFERTA

Durante el periodo de evaluación de **LAS OFERTAS** y por medio de comunicación escrita, **LA CONTRATANTE** podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones a **LAS OFERTAS** presentadas o el envío de documentos complementarios.

LA CONTRATANTE aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones o adiciones a **LA OFERTA** inicial.

1.16. ACLARACIONES Y/O DESVIACIONES

Si existen aclaraciones y/o desviaciones al presente documento y/o formularios del proceso o a la minuta indicativa establecida en el proceso, **EL OFERENTE** deberá diligenciar el ***Anexo 2 Formulario 2 Aclaraciones y/o Desviaciones a la oferta*** adjunto al presente proceso.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, las desviaciones o excepciones de **LAS OFERTAS** que hayan sido o no declaradas por **EL OFERENTE** y solamente se considerarán las desviaciones y excepciones declaradas en **LA OFERTA** según la metodología prevista en el presente documento.

Si **LA CONTRATANTE** no se pronuncia respecto a las aclaraciones y/o desviaciones, se entiende que las mismas se han rechazado.

1.17. IDIOMA

El idioma oficial del **PROCESO**, **EL CONTRATO** y la totalidad de las comunicaciones en desarrollo de los mismos es en el idioma ESPAÑOL.

Los documentos que acrediten la existencia y la personería de sus representantes, con idioma diferente al ESPAÑOL, deberán estar acompañados de una traducción al ESPAÑOL.

1.18. RÉGIMEN JURÍDICO

El **PROCESO**, la **OFERTA** y el **CONTRATO**, se rigen por las Políticas Corporativas de **LA CONTRATANTE**, el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE** y los diez principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, que están reunidos en las áreas de: derechos humanos, derechos laborales, respeto al medio ambiente y principios de anti corrupción, de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por el Sistema Integrado de **LA CONTRATANTE**, documentos que se encuentran publicados en la en la página web de **Transportadora de Energía de Centroamerica, S.A.,** (http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa).

Los **OFERENTES** deberán someterse a las leyes guatemaltecas vigentes durante el **PROCESO** y la ejecución del **CONTRATO**, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general en la legislación que le sea aplicable con relación con las actividades ejecutadas en Guatemala.

A continuación, se listan los documentos generales que deben entregar los **OFERENTES** que presentarán **OFERTA**, sin importar cual sea su constitución jurídica todas deberán adjuntar los siguientes documentos:

REQUISITOS GENERALES:

a) Carta de Presentación debidamente firmada por el Representante Legal (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).
b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse ***Anexo 2 – Form 2. Aclaraciones y/o Desviaciones*****.**
c) **Garantía de sostenimiento de la oferta a favor de Transportadora de Energía de Centroamerica, S.A.**
d) Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el Representante legal, (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.4).
e) ***Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones.***
f) ***Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas.***

g) *Información general del oferente* ***(Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3).***
h) ***Anexo 6 Declaración de Información del Contratista***

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1.18. 1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos:

COPIA SIMPLE DE:

a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-10-2022.
b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita.
c) Documento Personal de Identificación del Representante legal.
d) Documento Personal de Identificación de accionistas o socios
e) Patente de Comercio de Sociedad.
f) Patente de Comercio de Empresa
g) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU)
h) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en un plazo no mayor de seis meses.
i) Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante legal.
j) Certificación Notarial del Libro de Registro de Accionistas

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incursas en proceso de liquidación.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad y/o del nombramiento del Representante Legal, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

NOTA: Adicional a los requisitos generales, previamente descritos, cada oferente, dependiendo de la forma jurídica que posea, debe cumplir y presentar los documentos que le apliquen.

1.19. LOS OFERENTES

Podrán presentar **OFERTA** para este Proceso Competitivo Abierto las personas jurídicas nacionales con sucursal en Guatemala.

1.20. DECLARACIONES DE LOS OFERENTES

Será obligación de los **OFERENTES** la manifestación expresa y por escrito en la carta de presentación de **LA OFERTA** sobre:

a) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, fraude, estafa, suplantaciones u abandono o encontrarse incurso en causal de disolución y/o liquidación que le impidan contratar con **LA CONTRATANTE**.
b) No haber hecho uso de información privilegiada o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Código de Buen Gobierno de **LA CONTRATANTE**.
c) De igual manera deberá manifestar que la firma del representante legal no está impedida para contratar con **LA CONTRATANTE** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA CONTRATANTE**.
d) Los procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el grupo energía de Bogotá (entre otras, Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, - GEB S.A ESP, Transportadora De Gas Internacional S.A. ESP- TGI S.A ESP, Transportadora De Energía De Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C Y Gas Natural De Lima Y Callao - CALIDDA Y EEB Ingeniería Y Servicios S.A. y las demás empresas que conformen el grupo y que se encuentren publicadas en la página web de LA CONTRATANTE).
e) Que el OFERENTE se encuentre en las listas OFAC (CLINTON), ONU y demás listas restrictivas. Así mismo debe manifestar, en caso de tratarse de personas jurídicas, consorcios o sus representantes legales o revisor fiscal, se encuentren en dichas listas.
f) **EL OFERENTE** autoriza a **LA CONTRATANTE** para que verifique en la lista internacional vinculante para Guatemala, listas restrictivas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción, de **EL OFERENTE** y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o

participación, a sus representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos. Para el efecto, **EL OFERENTE** deberá informar el nombre e identificación de los accionistas lo cual deberá indicar en el **ANEXO 2 – Formulario 3. Listas Restrictivas**.

g) **El OFERENTE** declara que conoce y acepta el documento de las políticas corporativas de **LA CONTRATANTE**, los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, el código de ética, el código de buen gobierno de **LA CONTRATANTE**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA CONTRATANTE (**http://www.trecsa.com.gt/responsabilidad-global-corporativa/apoyamos-al-pacto-global; http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/canal-etico; http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa).
h) **EL OFERENTE** deberá declarar los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial y administrativamente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
i) **El OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA CONTRATANTE,** toda información que llegare a su conocimiento o se generare con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma; así mismo reconoce que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**.

1.21. INTERVENTORÍA DE LA CONTRATANTE

El INTERVENTOR será el representante de LA CONTRATANTE quien actuará como intermediario de las partes y por su conducto se tramitarán todos los aspectos relativos al desarrollo y vigilancia del contrato**.**
La presencia de la **INTERVENTORÍA** en el sitio de las obras no exime **AL CONTRATISTA** de la responsabilidad contraída con **LA CONTRATANTE** para la ejecución del **CONTRATO.**

Las funciones del interventor serán, entre otras las siguientes:

a) Revisar y participar en la aprobación de documentos. Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas del **CONTRATO**.
b) Hacer seguimiento al cronograma y plazo garantizado del **CONTRATO** y verificar su cumplimiento.
c) Verificar que los servicios, bienes y equipos suministrados y montaje, cumplan los requisitos establecidos solicitados en este documento y el **ANEXO 1** para el desarrollo del contrato.
d) Verificar los procesos de fabricación y aprobar los resultados de las pruebas de rutina, tipo y de sitio.
e) Aprobar o rechazar los resultados de ensayos y controlar su calidad.
f) Revisar que los diseños, especificaciones, planos y demás documentación entregada a **LA CONTRATANTE** tengan un desarrollo claro y que especifiquen las normas aplicadas y/o procedimientos.
g) Revisar los protocolos de pruebas suministrados por el **CONTRATISTA**.
h) Exigir al **CONTRATISTA** las correcciones y/o ajustes necesarios debido a malas prácticas de montaje.

i) Solicitar el cambio de personal que, a juicio del **INTERVENTOR**, considere inconveniente para el desarrollo del **CONTRATO**, sea por su capacidad técnica o mal desempeño.
j) Solicitar la información que considere necesaria para la transparencia del desarrollo del **CONTRATO**.
k) En caso de retraso con respecto al cronograma y plazo garantizado, la **INTERVENTORÍA** puede exigir al **CONTRATISTA** aumentos en los turnos de trabajo, incluyendo jornadas adicionales, trabajos en domingos y festivos, sin costo adicional para **LA CONTRATANTE**.

1.22. SUBCONTRATACIÓN

Si **EL OFERENTE** desea subcontratar la ejecución de alguna de las actividades o trabajos propios del **CONTRATO**, deberá consignar en **LA OFERTA** la actividad o trabajo que subcontrataría y la información general o básica de los subcontratistas. No obstante, lo anterior no se permitirá que se subcontrate el suministro principal de los equipos.

EL OFERENTE deberá diligencia las actividades que subcontratará en el **ANEXO 2. Formulario 5 - Subcontratista**

El **OFERENTE** será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en el **CONTRATO** y será el único responsable por los subcontratos a todo nivel.

Entre los subcontratistas y **LA CONTRATANTE** no existirá ningún vínculo de carácter contractual o laboral.

El CONTRATISTA deberá proceder a terminar el subcontrato, si en el curso del trabajo **LA CONTRATANTE** encuentra que el subcontratista no cumple y/o abandona los trabajos para los cuales fue subcontratado y deberá adelantar todas las acciones necesarias para continuar con los trabajos para el cumplimiento del plazo del contrato. En caso de requerirse una nueva subcontratación, ésta deberá ser previamente aprobada por **LA CONTRATANTE**.

1.23. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Dentro de la carpeta de los “ASPECTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA” deberá adjuntarse la garantía de Sostenimiento de **OFERTA**.

El OFERENTE deberá constituir a su costa y a favor de **Trasportadora de Energía de Centroamerica, S. A., NIT**. 6885010-7 la Fianza o Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS** (**GTQ 597,159.24)** que cubrirá el periodo comprendido de la oferta, hasta la aprobación de la adjudicación y/o formalización del contrato y, en todo caso, deberá tener una vigencia de 120 días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prorroga.

El emisor de cualquiera de las garantías anteriormente mencionadas, deberá ser una empresa reconocida internacional o nacionalmente y estar legalmente autorizada para funcionar en

Guatemala. En todo caso, **EL OFERENTE** seleccionado se comprometerá a mantener la garantía vigente hasta que se constituya y apruebe la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

En el evento en que la garantía de sostenimiento de la **OFERTA** sea una póliza de seguro, deberá ser otorgada y suscrita por el tomador o afianzado en formato "A favor de Transportadora de Energía de Centroamérica Sociedad Anónima".

Posterior a la entrega la oferta, **EL OFERENTE** deberá trasladar la versión original de la garantía de Sostenimiento de la oferta, en un plazo no mayor a una (01) semana de la presentación de la oferta a las oficinas de LA CONTRATANTE ubicadas en Boulevard Los Próceres veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), Edificio Zona Pradera, Torre V, nivel tres (3) ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

Los gastos que demande la expedición de esta garantía correrán por cuenta del **OFERENTE**.

1.24. CONDICIONES COMERCIALES

1.24.1. MODALIDAD DE COTIZACIÓN

LOS OFERENTES deberán presentar los precios de la **OFERTA** en quetzales (Q). A los **OFERENTES** se les suministrará el *Anexo 2 – Formularios 13 y 13.1* de *Resumen Oferta y, Lista de Cantidades y Precios Ofertados,* respectivamente, la omisión de costos, actividades o imprevistos en la **OFERTA** presentada por el **OFERENTE** es bajo su propia cuenta y riesgo.

En la OFERTA, el OFERENTE deberá discriminar el IVA. De no discriminarse se entenderá incluido.

El valor señalado en la **OFERTA** será el único pago que haga **LA CONTRATANTE** al **OFERENTE,** luego el precio ofertado deberá incluir cualquier imprevisto que pudiera presentarse por el desarrollo de los trabajos, razón por la cual se le sugiere al **OFERENTE** realizar visitas técnicas (ver *Numeral 1.11 – Visita Técnica Obligatoria*) a las zonas indicadas el *Numeral 1.1 – Localización del Proyecto*, del presente documento.

1.24.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El OFERENTE seleccionado deberá suscribir **EL CONTRATO** y devolverlo firmado por su representante legal en un plazo máximo de siete (07) días calendario siguientes a la fecha en que le sea remitida la minuta del **CONTRATO**. El plazo antes mencionado, no es ni debe ser considerado como un periodo de negociación, simplemente es el plazo otorgado por **LA CONTRATANTE** a fin de que el **OFERENTE** seleccionado pueda diligenciar internamente la firma del mencionado **CONTRATO**.

Si el **OFERENTE** seleccionado, no suscribe **EL CONTRATO** dentro del término aquí señalado, quedará a favor de **LA CONTRATANTE**, en calidad de pena, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de **LA OFERTA**, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que **LA CONTRATANTE** pueda firmar **EL CONTRATO** con el segundo **OFERENTE** seleccionado según las condiciones del **DOCUMENTO** y en su defecto con el que lo suceda en el orden de calificación correspondiente.

Previa a la suscripción del **CONTRATO**, el **OFERENTE** deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de **LA CONTRATANTE** o actualizar su registro, para lo cual deberá comunicarse con el Área de Abastecimiento Estratégico abastecimiento@trecsa.com.gt.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el **CONTRATO** dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

1.24.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo permitido para la ejecución del **CONTRATO** será de **SIETE (07)** meses contados a partir de la fecha en la cual **LA CONTRATANTE** imparta la orden escrita de inicio y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) meses más, tiempo utilizado para finiquitar el **CONTRATO**.

El **OFERENTE** deberá realizar su cronograma de ejecución solicitado por **LA CONTRATANTE**, deberá adjuntar el **Anexo 2 - Formulario 15. Cronograma y Plazo Garantizado** detallando los tiempos de ejecución de las actividades que componen cada hito, ya que es requisito para la evaluación de la **OFERTA** y firma de la orden de inicio de ejecución del **CONTRATO**.

Tener presente en la proyección de tiempos la apertura del proceso y la evaluación de las ofertas antes del inicio de trabajos y su finalización.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato, en forma unilateral y sin ninguna responsabilidad de su parte si comprueba que **EL OFERENTE**, no está ejecutando adecuadamente cualquiera de las obligaciones y condiciones previstas en su Oferta y Términos de Referencia o cuando los servicios contratados no se ajustan o no cumplan con los mismos

1.24.4. ORDEN DE INICIO

La orden de inicio del **CONTRATO** se impartirá por escrito de conformidad con lo establecido en el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**.

LA CONTRATANTE no será responsable por ninguna actividad efectuada por el **OFERENTE** con anterioridad a la fecha de inicio.

La fecha en la cual **LA CONTRATANTE** imparte por escrito la Orden de Inicio se declarará por las partes, como la fecha cierta y exacta a partir de la cual se contará el plazo de ejecución del **CONTRATO**. Durante el plazo de ejecución establecido por **LA CONTRATANTE** esta debe haber recibido a satisfacción los trabajos de obra civil para la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.

Es requisito para emitir la orden de inicio por parte de **LA CONTRATANTE** que **EL OFERENTE** haya entregado las garantías y seguros correspondientes, Cronograma de ejecución de las

actividades del proyecto, EDT, plan de calidad, plan de HS y todos demás planes subsidiarios que apliquen, los cuales son solicitados dentro de este PROCESO.

1.24.5. FORMA DE PAGOS

LA CONTRATANTE realizará el pago de los servicios objeto del presente Proceso de forma parcial sin anticipo al **CONTRATISTA**.

El OFERENTE deberá consignar los precios de su **OFERTA** en el **Anexo 2. Formulario 13 - Resumen Oferta Económica** y en el **Anexo 2. Formulario 13.1 - Lista de Cantidades y Precios Ofertados**, en este último formulario **LA CONTRATANTE** solicita detallar a modo de APU´s las cantidades solicitadas.

A continuación, se detalla las condiciones de pago para los tres (3) ítems, planteados por **LA CONTRATANTE**.

1. **Un primer pago equivalente** al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez se haya presentado a satisfacción de LA CONTRATANTE la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por LA CONTRATANTE**,** b) Construcción de campamento provisional con las condiciones mínimas indicadas en la Sección II (Consideraciones adicionales para EL OFERENTE).

2. **Pagos parciales** equivalentes al avance físico de la obra civil siempre y cuando se supere el avance de 10% hasta llegar a un monto del 80% del contrato, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre LA CONTRATANTE y el Oferente de acuerdo con las actividades del *Anexo 2 - Formulario 13.1 Lista de cantidades y Precios Ofertados* de costo de la línea establecidas en la Sección IV del tramo correspondiente.

3. **Un último pago** equivalenteal diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez se haya finalizado obras y se haya aprobado por parte de LA CONTRATANTE la Garantía Conservación de la Obra.

Todos los pagos parciales se efectuarán dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las oficinas de **LA CONTRATANTE** de la factura correspondiente.

Cada factura deberá acompañarse, además, de los siguientes documentos: a) Acta de Aceptación de Servicios; b) Hoja de Entrada de Servicios (HES) expedida por **LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO** que representa a **LA EMPESA**, c) un informe de avance con el visto bueno de **LA INTERVENTORIA**; d) Constancia de pago de cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) de los trabajadores que se encuentren en la planilla de **LA CONTRATISTA**, así como el comprobante de pago del seguro de accidentes personales del personal que participe en la ejecución y desarrollo del presente contrato

Para efectos de facturación, la valoración parcial se obtendrá de multiplicar la cantidad total de las obras civiles realizadas en el período correspondiente por los precios unitarios indicados en el Anexo 2 - Formulario 13.1. Lista de cantidades y Precios Ofertados establecidas en el Precio Global Fijo.

- .

1.24.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para que una **OFERTA** no sea considerada por **LA CONTRATANTE**:

a. Que el **OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés previstas por la ley o el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE**. así mismo, que el oferente, los miembros de junta directiva, junta de socios, los representantes legales o el revisor fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (Clinton), ONU y listas equivalentes.
b. Que se haya comprobado que el **OFERENTE** usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Manual de **LA CONTRATANTE.**
c. Que **LA OFERTA** se presente fuera del horario establecido en el **Numeral 1.8 Plazo de Presentación de Ofertas**, se tomará como hora de recepción la registrada de recibido del último correo con información de la oferta en el correo del área de Abastecimiento.
d. Que **EL OFERENTE** no subsane las observaciones realizadas por **LA CONTRATANTE** dentro del plazo que ésta determine.
e. Que quien presente la **OFERTA** no tenga la naturaleza jurídica determinada en el **Numeral.1.17 – Régimen Jurídico.**
f. Que la carta de presentación de la **OFERTA**, no se presente o no se encuentre suscrita por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al **OFERENTE**.
g. Que la **OFERTA** sea presentada por uniones temporales.
h. **No asistir a la visita técnica obligatoria establecida en el numeral 1.11 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA.**
i. Que no se presente la garantía de sostenimiento de la **OFERTA,** tal y como se indica en el **Numeral 1.22 - Garantía de Sostenimiento de la Oferta.**
j. **La no presentación de un plan de calidad según lo establecido en el NUMERAL 3.3.3.3 CERTIFICACIÓN Y/O PLAN DE CALIDAD.**

1.24.7. RETENCIÓN DE PAGOS

LA CONTRATANTE podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a la entrega de bienes defectuosos, incompletos, mal instalados, diferentes a los solicitados y/o cotizados o de cualquier otro tipo de irregularidades detectadas en los mismos, o para cubrir el valor de los perjuicios que cause **EL CONTRATISTA** por no haber efectuado las correcciones o modificaciones solicitadas, o para cubrir el pago de deducciones, reclamos, pleitos o acciones legales iniciadas contra **LA CONTRATANTE** por causas imputables al **CONTRATISTA**.

Cuando desaparezcan las causas que originaron la retención de pagos, se efectuarán los pagos de los valores retenidos sin que haya lugar a indexación alguna.

En el evento en que el Contratista no realice totalmente los aportes de ley correspondientes, **LA CONTRATANTE** retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones de los afectados.

1.25. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA siempre será el único responsable por accidentes o enfermedades profesionales que pudieren ocurrir a su personal o al personal que éste contrate, durante la vigencia de los trabajos del **CONTRATO**. Queda entendido que la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones de previsión social, prestaciones laborales, indemnizaciones legales, seguros médicos y demás, relativas a las relaciones laborales con los trabajadores del **CONTRATISTA** compete con exclusividad a él; quien desde ya exime a **LA CONTRATANTE** de dicha responsabilidad y se compromete y obliga a cubrir los gastos, daños y perjuicios que pudieren causarle reclamos de terceros.

1.26. GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá expedir las garantías solicitadas en el contrato, las cuales pueden constituirse en una de las siguientes opciones: **1.** Seguro de caución o fianza, 2. Garantía bancaria, **3.** Carta de crédito stand-by irrevocable. Cualquiera de las opciones, deberán ser expedidas por bancos o entidades financieras legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala y que sean ampliamente reconocidas a nivel nacional o internacional.

1.26.1. GARANTÍAS

a) **Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas del **CONTRATO**, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del monto total del **CONTRATO**, incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del **CONTRATO** y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.

b) **Conservación de Obra:** Para garantizar que los trabajos establecidos en el objeto y alcance del contrato en condiciones normales de uso, mantengan las especificaciones técnicas exigidas y no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento. La póliza será por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia de 5 años, contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final por parte de LA CONTRATANTE.

c) **Saldos Deudores:** Por el diez por ciento (10%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores del CONTRATISTA frente a sus contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidad de zona de influencia y/o frente a cualquier tercero relacionado a la ejecución del Contrato. La vigencia será de 6 meses contados a partir de la finalización del contrato y/o acta de recepción final. Esta garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha de finalización del contrato

La garantía a que se refiere la literal a) debe haberse constituido por **EL CONTRATISTA** y aprobado por **LA CONTRATANTE** para que el contratista pueda comenzar la ejecución del trabajo.

En caso de surgir modificaciones del **CONTRATO** y se genere la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y/o pólizas solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías.

En las garantías deberá aparecer textualmente como beneficiaria: "TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA".

Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

1.26.2. PÓLIZAS DE SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes Pólizas de Seguros, las cuales deberán ser expedidas por una entidad o compañía que este legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional.

a. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a **LA CONTRATANTE** o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del **CONTRATO**, por una mínima GTQ. 2,388,636.96 independientemente del monto del contrato) con vigencia durante la vigencia del **CONTRATO.** Para los efectos de esta póliza **LA CONTRATANTE** se considerará como un tercero. Esta póliza debe incluir las coberturas o endosos de: contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, trabajos terminados, responsabilidad civil patronal, ambiental y debe incluir a **LA CONTRATANTE** como asegurado adicional. El contratista deberá anexar copia del recibo de pago de la prima correspondiente. No obstante, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual queda claro y convenido que el **CONTRATISTA** será responsable por la totalidad de los perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. Para el caso de cualquier daño ocasionado por el **CONTRATISTA,** su personal, maquinaria o equipos y que no sean cubiertos por el seguro en virtud del deducible, limitación de coberturas, exclusiones o por cualquier otra causa, el **CONTRATISTA** será responsable hasta por los montos que no sean cubiertos por el seguro o que sean pactados por las partes involucradas o fijadas por juez competente.

b. **Seguro de Accidentes Personales: EL CONTRATISTA** deberá tomar un seguro que ampare a todos los trabajadores directos o subcontratados que ejecuten trabajos objeto del Contrato, incluyendo las siguientes coberturas mínimas: Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente a causa de Accidente, Desmembración, Gastos Médicos por Accidente (Mínimo Q50,000) y Auxilio Funerario (Mínimo Q10,000), agresión. Este amparo deberá ser por un monto mínimo de cobertura de cien mil quetzales Q. 100,000 (o su equivalente en otra moneda) por persona y deberá estar vigente por el tiempo de duración de los trabajos de

supervisión en el sitio de trabajo. Este seguro deberá ser presentado por el Contratista 15 días antes de iniciar los trabajos de supervisión en el sitio de trabajo

c. **Seguro Todo Riesgo de construcción y/o Montaje:** debe cubrir todo riesgo de pérdida o daño físico de equipos y bienes de la obra, el cual tenga una cobertura del 100% del valor de la obra descrita en el contrato (valor contrato antes de IVA), más el valor de los bienes entregados por la **CONTRATANTE**. Debe incluir las siguientes coberturas o endosos: obras civiles Huelga, Motín y Conmoción Civil, Propiedad Existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, la custodia o bajo la supervisión del asegurado, Transportes Nacionales (por el monto de materiales entregados por LA CONTRATANTE para su transporte al sitio, con vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y debe nombrar a la **CONTRATANTE** como asegurado adicional. El pago de la póliza, deducibles y reclamaciones quedan a cargo del Contratista. En cualquier caso, el **CONTRATISTA** será el responsable de contratar las coberturas adecuadas para los bienes entregados por LA CONTRATANTE bajo su custodia.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías y pólizas.

Todas las garantías y pólizas deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

EL CONTRATISTA se obligará a reponer el monto amparado por las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las pólizas y garantías.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia, alcance o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución del Contrato la actualización de las garantías y pólizas, y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Si **EL CONTRATISTA** se niega a constituir y/o modificar las garantías y/o pólizas aquí estipuladas, **LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado el Contrato en el estado en el que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**

Las anteriores pólizas deberán ser constituidas por el **CONTRATISTA** y aprobadas en su momento por **LA CONTRATANTE**.

Como requisito para la ejecución del Contrato, en adición a su firma, el **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **LA CONTRATANTE** y entregar a ésta, a más tardar dentro de los siete (07) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sean aprobadas, las garantías y pólizas enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO**.

1.27 RESERVAS ESPECIALES

En la etapa de análisis de **LAS OFERTAS** y de selección de **EL OFERENTE**, **LA CONTRATANTE** se **reserva el derecho de aceptar, total o parcialmente LAS OFERTAS o de no aceptar ninguna OFERTA.**

1.28 IMPUESTOS

Los impuestos a que estuviere sujeto el presente contrato, conforme a la legislación guatemalteca, serán por cuenta de quien sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. Las partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

En el valor de la **OFERTA** y de las correspondientes facturas cuando se esté ejecutando **EL CONTRATO,** si es adjudicado, se debe detallar el IVA.

LA CONTRATANTE practicará las retenciones a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago por concepto de impuestos, de acuerdo con las normas vigentes en Guatemala.

1.29 VISITA DOMICILIARIA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de verificar la información contenida en el ***Anexo 6 Declaración de Información del Contratista,*** **LA CONTRATANTE** podrá, en cualquier momento durante el plazo que dure la evaluación del presente proceso, realizar una visita domiciliaria a los oferentes, con la participación del Oficial de Cumplimiento.

Para agendar dicha visita el Área de Abastecimiento se comunicará con la persona que **EL OFERENTE** designe como contacto dentro del ***Anexo 6 Declaración de Información del Contratista.”***

SECCION II. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección detalla los requerimientos particulares, las especificaciones técnicas y otras características adicionales para la ejecución de los servicios requeridos.

CONDICIONES PARTICULARES

El alcance de la presente oferta consiste en la prestación de servicio varios para objeto de desarrollar las actividades de una parte del total de las obras civiles, como construcción de adecuación de terreno, protección de taludes, drenajes de agua pluvial, cerramiento, campamento permanente y otras actividades asociadas, para la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV la cual pertenece a **LA CONTRATANTE**, las especificaciones y demás información se encuentran indicados en:

2.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de la presente oferta consiste en la construcción de una parte de las obras civiles de la subestación **MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV**, se encuentran indicados el **Anexo 1. Especificaciones Técnicas Obra Civil, Anexo 2 - Formulario 13.1. Lista de cantidades y Precios Ofertados, Anexo 3. Planos** para licitación de la subestación **MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.**

Las actividades por realizar son las siguientes:

- Construcción de plataforma, campamento permanente, bodegas, talleres y otras instalaciones provisionales, construcción de drenajes, cunetas, colectores y cajas de aguas pluviales, construcción y estabilización de Taludes, cerramiento en la subestación, acceso a la subestación y otras actividades asociadas SE MODESTO MÉNDEZ 230/69kV.

2.2 TRABAJOS REQUERIDOS:

EL OFERENTE debe verificar la ingeniería y memorias de las obras civiles de la Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV de acuerdo con el **Anexo 1. Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4** a continuación, un resumen no limitante de los siguiente Trabajos Requeridos.
Obras Civiles Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV:

- **Anexo 1:** Especificaciones Técnicas de Obra Civil (DPT-F-MM-295-ESPECIFICACION TÉCNICA), donde se detalle los requerimientos mínimos técnicos de las actividades a realizar de obra civil.

- **Anexo 2:** Dentro se encuentran los formularios y renglones mínimos a ejecutar durante el proceso de construcción Formulario 13.1.

- **Anexo 3**: Planos para licitación de la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV: Se encuentran todos los planos de obra civil; listados los planos de obras civiles a realizar dentro de la plataforma de la SE MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV, el listado de planos se lista dentro de las Especificaciones Técnicas de Obra civil.

- **Anexo 4:** Documentos del plan de calidad para subestaciones.

Los anteriores anexos se complementan entre sí, para que el oferente considere las cantidades, planos y especificaciones técnicas y acorde a su experiencia prevea cualquier sobre costo y actividad para la correcta ejecución de la obra civil para la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV.

Para la elaboración de la oferta, el oferente deberá incluir en los costos de su propuesta todo lo solicitado en las especificaciones técnicas de obras civiles y planos.

2.3 OBRAS CIVILES POR EJECUTAR

Para los trabajos de plataforma, cerramiento, drenajes, camino de acceso y portones de acceso, es la infraestructura a construir dentro del terreno de la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV, dentro del terreno hay un cruce de línea de 69 kV perteneciente a ETCEE, y frente al acceso principal hay dos postes de cable, por lo que se entregará dicha activos al **OFERENTE** y será responsables por los mismos hasta la entrega final del proyecto, a la empresa adjudicada se hará la entrega de dichos activos al inicio del proyecto, la ubicación de estos activos se verificarán en la visita técnica que realizará el **OFERENTE**, para su verificación en obra al arranque del proyecto. Dichos activos son propiedad de terceros.

Los trabajos por realizar a cargo del **OFERENTE** son los contenidos en el Anexo 3, Planos para licitación de la Subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV, el cual se deberá construir en su totalidad las obras civiles indicadas en dichos planos, apoyados por las especificaciones técnicas de obra civil donde se detallan y/o amplían aquellos elementos no descritos en dichos planos. Se presenta dentro de los planos y la memoria de cálculo los requerimientos mínimos que deben cumplir los materiales a utilizar en los diferentes procesos de las obras civiles.

Los trabajos por ejecutar dentro del terreno de la subestación en resumen son: plataforma, campamento permanente, bodegas, talleres y otras instalaciones provisionales, construcción de drenajes, cunetas, colectores y cajas de aguas pluviales, construcción y estabilización de taludes y cerramiento en la subestación Modesto Méndez 230/69 kV.

Se entregarán dos bases georreferenciadas, las cuales **EL OFERENTE** deberá utilizar para la ubicación de las obras, si estas obstaculizan los trabajos se deberán colocar en otro lugar las cuales deberán ser georreferenciadas y colocadas como monumentos de referencia futura dentro del terreno de la subestación.

En el proceso constructivo **EL OFERENTE** deberá construir cunetas naturales dentro del terreno de la subestación o fuera de este para evacuar el agua de lluvia hacia el canal existente, esto para evitar daños a la estructura que estará en proceso constructivo. Estas cunetas naturales se deberán prever aun cuando no esté lloviendo, para prevenir daños a las estructuras mencionadas, ya que toda la infraestructura que construya será responsabilidad del **OFERENTE** desde la toma de posesión del acta de inicio del proyecto.

EL OFERENTE también debe gestionar el permiso para el botadero de material no clasificado producto de los trabajos de obra civil, el cual debe tener el aval del dueño del terreno o autoridades

municipales si es predio Municipal donde sea depositado, el lugar donde sea usado de botadero se debe verificar que no dañe ninguna cuenca u obstaculice alguna, el cual será responsabilidad de **EL OFERENTE**, reparar todo daño ocasionado en el terreno que utilice de botadero, siempre teniendo en cuenta los lineamientos de la licencia ambiental.

Durante todo el proceso de construcción de las obras civiles, **EL OFERENTE** debe gestionar lineamientos de control ambiental, el cual debe tener en forma permanente una pipa para el riego de agua, para evitar polvo y limpiar constantemente la vía principal (CA-13)

EL OFERENTE también debe considerar El Acuerdo Gubernativo número 229-2014 y sus Reformas 33-2016, referentes a la Salud y Seguridad en el Trabajo, aunado a esto también debe señalizar fuera del sitio de la subestación y tener personal que gestione el tráfico en la zona por el tránsito de los camiones en las vías públicas.

EL OFERENTE debe considerar que eventualmente podrá trabajar simultáneamente con otros contratistas, para lo cual deberá comprometerse a realizar los trabajos de esta solicitud de ofertas de manera íntegra y en el plazo estipulado.

EL OFERENTE deberá considerar de suma importancia las fechas límite de la entrega de los trabajos, para lo cual deberá proporcionar las cuadrillas que considere necesarias con el objetivo de cumplir satisfactoriamente con los compromisos adquiridos en esta solicitud de ofertas.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL OFERENTE

- **EL OFERENTE** debe considerar la construcción de un campamento permanente para uso exclusivo de LA CONTRATANTE, también deberá contar con bodega y el campamento deberá estar provisto por baños fijos conectados a una fosa séptica interna que también deberá construir (1 baño por cada 15 trabajadores y uno extra para personal administrativo) y área de comedor para trabajadores, seguridad física para resguardo del sitio. **(ver plano DPT-F-MM-297 campamento permanente).** Durante el tiempo de ejecución del contrato, **EL OFERENTE** será responsable de dar mantenimiento y limpieza a los baños que hacen parte de este campamento.

- El material del campamento provisional del área administrativa debe ser en material adecuado y hermético para cualquier inclemencia meteorológica, con piso fundido y paredes prefabricadas que reúna condiciones mínimas de ventilación, iluminación, espacio y ornato adecuado, no se permitirá campamentos forrados en lámina, o que se utilice como espacio de bodega y oficinas en un solo sitio. (Ver condiciones mínimas del campamento en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas de Obra Civil).

- Colocar mojones en concreto fundido para delimitar el área de derecho de paso donde se ubicará el canal, las coordenadas y vértices están indicados en el plano de Adecuación de Terreno.

- Considerar en el precio que todos los trabajos se realizarán por procedimientos seguros, de salud y seguridad en el trabajo.

- Entrega de planos As-built en formato editable (AutoCAD) de los cambios realizados de cualquier estructura de obra civil, junto con los planos rojo-verde validados por el residente de obra de LA CONTRATANTE.

- Movilización postes de cable: En el camino de acceso hacia el terreno de la subestación existen dos postes de tendido de cable (No eléctrico) el cual el contratista deberá realizar las gestiones de movilización de ambos postes, estos costos los debe incluir en su oferta.

- Cables media tensión: Cercano al sitio del terreno de la subestación y debajo del camino de acceso, lo cruza cables de 69 kV propiedad de ETCEE, por lo que el contratista deberá tener especial cuidado en los trabajos de movimiento de tierra.

2.5 CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.5.1 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas a tener en cuenta para el Proyecto se encuentran en el anexo 2 de este Proceso Competitivo Abierto de Ofertas:

Anexo 1 - OBRAS CIVILES – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (DPT-F-MM-295-ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FASE 1 SE MODESTO MÉNDEZ).

2.5.2 Lista de Materiales

Las Listas de cantidades de obras incluidas dentro de esta solicitud se encuentran en el anexo 2 de esta Solicitud Especial de Ofertas.

Anexo 2 – Formulario 13.1. Lista de cantidades y Precios Ofertados.

Descripción general de los trabajos

2.6 Estudios, cálculos y diseños detallados

EL OFERENTE deberá tener en cuenta que en esta solicitud ya se realizaron los cálculos y diseños de las obras civiles, por lo cual esta solicitud se refiere únicamente a la construcción de las obras civiles. No se incluyen trabajos de diseño.

2.7 Suministros

EL OFERENTE deberá tener en cuenta que las obras civiles que hacen parte de esta solicitud de ofertas deben incluir el suministro de todos los materiales e insumos requeridos para la construcción de las obras civiles de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en esta solicitud.

Los materiales suministrados por **EL OFERENTE** deben corresponder a materiales que acrediten certificación del sistema de calidad del fabricante con base en la norma ISO 9001 o su equivalente.

LA CONTRATANTE rechazará aquellos materiales que no se ajusten a las condiciones exigidas en esta solicitud y **EL OFERENTE** no tendrá derecho a ampliaciones de plazo por motivo del rechazo de materiales de que fuere objeto.

EL OFERENTE debe planear, programar y llevar un estricto control logístico sobre fabricación, transporte y nacionalización de todos los materiales, de tal forma que se garantice su disponibilidad en el sitio de las obras en el momento necesario, para cumplir con el programa de construcción de obras civiles. La responsabilidad por el suministro oportuno es **DEL OFERENTE** y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de las obras por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

2.8 Construcción

EL OFERENTE es responsable por todas las obras civiles que hacen parte del alcance de esta solicitud de ofertas.

El método para la ejecución de las obras, el cual debe estar acorde con lo presentado en la propuesta a esta Solicitud Privada de Ofertas, se dejará a discreción **DEL OFERENTE**, quien deberá presentar para la aprobación de la Interventoría el método o sistema que va a emplear en cada trabajo y tendrá en cuenta las observaciones que ella le formule a este respecto. La aprobación del método o sistema no releva al Contratista de su responsabilidad y costos que implique la adopción de ellos.

EL OFERENTE deberá disponer en cada frente de trabajo del personal técnico equipado con las herramientas y equipos de construcción, transporte y de comunicaciones que faciliten y garanticen la construcción y adecuada coordinación entre **EL OFERENTE** en la obra, sus oficinas y la Interventoría.

2.9 Obras de Construcción

EL OFERENTE realizará y registrará los resultados de todas las obras civiles en sitio exigidas por LA CONTRATANTE y por la interventoría, descritas en los Anexos, relacionadas con la construcción de las obras civiles.

EL OFERENTE deberá entregar a LA CONTRATANTE toda la información generada durante la construcción de las obras civiles (libros de obra, bitácoras e informes que impliquen actualización de especificaciones y de planos de construcción) con el suficiente detalle para que la Empresa pueda reinstalar, ajustar y reparar todos lo asociado al Proyecto.

2.9 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR

Las siguientes serán las condiciones que deben tenerse en cuenta para la ejecución de las actividades del Contrato.

2.9.1 Programa de trabajo

El programa de trabajo es el documento que presenta **EL OFERENTE** para aprobación de LA CONTRATANTE, como primera actividad de ejecución del Contrato, donde se definen y detallan los alcances de las actividades que sea necesario realizar para cumplir con el objeto, debe incluir el Cronograma y la Curva “S” de ejecución.

El programa de trabajo tiene por objeto establecer lo más temprano posible, no más de cinco (5) días después de iniciado el contrato, la definición detallada y alcance de todas las actividades que se vayan a ejecutar y el equipo de trabajo involucrado, de manera que refleje y concilie las especificaciones y condiciones solicitadas por LA CONTRATANTE, la propuesta del Oferente seleccionado en los términos aceptados y los acuerdos alcanzados entre LA CONTRATANTE y el Oferente seleccionado, para la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, tanto en la parte técnica como administrativa, legal, financiera y comercial.

Una vez aprobado el documento del programa de trabajo, **EL OFERENTE** debe iniciar formalmente las actividades del Contrato.

2.9.2 Modificaciones al Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo, sólo podrá ser modificado si sucede uno de los siguientes hechos:

- Por solicitud **DEL OFERENTE**, la cual deberá estar debidamente justificada y en todo caso estará sujeta a la aprobación por parte de LA CONTRATANTE. LA CONTRATANTE podrá aceptar o rechazar la solicitud a su criterio.
- Por orden de LA CONTRATANTE la cual deberá ser por escrito. En este caso los cambios podrán ser de plazos, fechas, o de suspensión temporal de trabajos o actividades.

El Programa de Trabajo deberá actualizarse inmediatamente de acuerdo con las modificaciones que se produzcan según lo expuesto anteriormente.

2.9.3 Plan de calidad

Dentro de los cuatro (04) días siguientes a la suscripción del contrato, **EL OFERENTE** deberá presentar para aprobación de LA CONTRATANTE el plan de calidad para el desarrollo del contrato, en el cual están contempladas todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto, de tal manera que puedan desarrollarse adecuadamente las etapas suministro y construcción de obras civiles, según los lineamientos de los documentos del Proceso de Selección. Para la elaboración de este documento **EL OFERENTE** deberá tener en cuenta el Plan de Calidad del Proyecto.

El plan de calidad para el desarrollo del contrato será revisado y aprobado por LA CONTRATANTE y será requisito su aprobación, para el pago del anticipo.

LA CONTRATANTE verificará el cumplimiento del plan de calidad por parte **DEL OFERENTE**, de los subcontratistas y de los fabricantes involucrados en el desarrollo del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Especial de Ofertas.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por LA CONTRATANTE en forma directa o delegada.

En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, LA CONTRATANTE podrá no recibir o aprobar los servicios y bienes involucrados hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

2.9.4 Costos

Todos los costos que ocasione la ejecución del **Contrato** serán por cuenta **DEL OFERENTE**.

EL OFERENTE en la fijación de costos declara haber tenido en cuenta todos los requisitos establecidos para los trabajos de esta Solicitud Privada de Ofertas, los gastos, sus utilidades, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos objeto del **CONTRATO** y por tanto el valor del contrato no tendrá ningún tipo de reajuste.

EL OFERENTE declara que conoce los sitios de las obras y las condiciones geográficas, físicas, ambientales, de seguridad y en general cualquier condición que pueda afectar los costos, el desarrollo y los plazos de los trabajos.

EL OFERENTE será responsable de todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato, pago de primas de seguros, construcción de obras civiles, pago a sus subcontratistas, ejecución del Plan de Manejo Ambiental y los permisos necesarios, utilización, conservación y reparación de las maquinarias, equipos, herramientas, piezas de repuesto y demás elementos que necesite para realizar los trabajos y otros gastos que se ocasionen.

EL OFERENTE será responsable de obtener, adquirir, transportar, almacenar y legalizar todos los materiales y elementos suministrados por él y destinados a las obras Las instalaciones provisionales y los campamentos de obra, incluyendo su mantenimiento, serán de responsabilidad **EL OFERENTE**. **EL OFERENTE** también será responsable por los servicios públicos que necesite.

El mantenimiento, protección y vigilancia de las obras efectuadas hasta su recibo por LA CONTRATANTE serán de responsabilidad **EL OFERENTE**. **EL OFERENTE** se obliga a contratar vigilancia adicional para las obras en las subestaciones existentes.

En lo relacionado con el personal, **EL OFERENTE** será responsable de:

- Pago de honorarios o salarios de sus trabajadores.
- Transporte, equipos y herramientas, medios de comunicación, alojamiento etc.
- Pago de prestaciones sociales, beneficios laborales, derechos e indemnizaciones.
- Pago de aportes a la seguridad social, administradoras de riesgos profesionales, fondos de pensiones.
- Seguridad y salud ocupacional. (EPP) y las demás a que esté obligado por la ley.

2.10 Actas y Libro de Obra

Se harán actas de todas las reuniones del proyecto, las cuales serán elaboradas por **EL OFERENTE**, revisadas y aprobadas por la Interventoría y **EL OFERENTE**.

2.11 Acta de Avance de trabajos

EL OFERENTE será responsable de elaborar mensualmente el Acta de Avance de trabajos, la cual deberá ser aprobada por la Interventoría y servirá como soporte al informe mensual. En esta acta

se certificará la terminación de hitos como soporte en caso de que se hayan pactado pagos por estos hechos.

2.12 El libro de obra

Es un documento foliado, parte integral del Contrato, que debe ser llenado día a día con la firma del ingeniero residente **DEL OFERENTE**; en el cual se anotará el acontecer diario y en el que se harán las observaciones pertinentes al desarrollo del Contrato. Es fundamentalmente un vínculo permanente entre la Interventoría y **EL OFERENTE**, en el cual la Interventoría, como representante de LA CONTRATANTE, consignará las llamadas de atención y demás comentarios a que diere lugar la labor d**EL OFERENTE**. Lo allí escrito tendrá carácter de validez en cualquier reclamación que pudiese entablar **EL OFERENTE** o en cualquier acción que pudiese emprender LA CONTRATANTE a su favor. El libro de obra deberá entregarse juntamente con los demás documentos para la liquidación del Contrato.

2.13 Informes

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes informes

a) Informe con el avance del programa de construcción detallado del Proyecto incluyendo las cantidades de obras requeridas.
b) Informes técnicos parciales o preliminares: Al terminar cada una de las actividades parciales de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo, se deberán presentar informes preliminares con la descripción de los trabajos, los resultados y conclusiones.
c) Informes mensuales detallados del avance del proyecto de acuerdo con el Programa de Trabajo acordado y evaluación de la ruta crítica del mismo. Este informe se hará con corte al día 25 de cada mes durante el plazo de ejecución del Contrato.

Este informe deberá incluir al menos los siguientes temas:

- Avance de actividades: avance programado, avance real, fechas de inicio y terminación, diagrama de barras, curva S, Acta de avance y Actas y libro de obra.
- Actividades o hitos sucedidos en el mes de reporte y otros hechos de relevancia.
- Relación de actividades e hitos importantes programados para el siguiente mes.
- Informe especial sobre las actividades que estén atrasadas con respecto al programa incluyendo las acciones que se estén llevando a cabo para ponerlas en programa.
- Actividades del Plan de Manejo Ambiental y de salud ocupacional desarrolladas por **EL OFERENTE**, de acuerdo con lo estipulado en la Sección II de la Solicitud Especial de Ofertas.
- Informe fotográfico de avance.

d) Informes especiales: en el caso de que LA CONTRATANTE lo considere necesario, **EL OFERENTE** deberá presentar informes semanales sobre el avance de las actividades o informes sobre temas como accidentes de trabajo, situaciones de seguridad o técnicos específicos.
e) Documentación “de acuerdo como quedó construido”. **EL OFERENTE** debe presentar a LA CONTRATANTE dentro de los TREINTA (30) DIAS calendario siguientes a la fecha real de recepción por parte de LA CONTRATANTE de las obras del proyecto, la documentación “de acuerdo como quedó construido” del Proyecto.
f) Informe final del contrato: **EL OFERENTE** deberá presentar un informe final en

donde se consignen los resultados de las actividades objeto del contrato al terminar todas las obras civiles del contrato, con todos los documentos relacionados que se hayan generado durante el contrato. El alcance final de dicho informe, contenido, organización, fechas de las revisiones preliminares y de la entrega definitiva, será acordado con LA CONTRATANTE.

EL OFERENTE presentará los informes a LA CONTRATANTE en dos (2) copias impresas y dos (2) copias en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de las actividades o el período correspondiente. **EL OFERENTE** deberá hacer los cambios que LA CONTRATANTE le solicite una vez revisados los informes.

2.14 Documentos técnicos

LA CONTRATANTE podrá, a su conveniencia y sin restricción, hacer uso de toda la información producida en el desarrollo del Contrato.

Todos los documentos técnicos, los catálogos, planos relacionados con el del Proyecto deberán escribirse en español, excepto la que expresamente sea aprobada por LA CONTRATANTE para presentarla en inglés.

Todos los documentos deben ser elaborados en MS Word, Excel, Access. La información cartográfica y planos (cuando aplique) en productos Autodesk como Autocad V.2008 ó superior y AutoCAD Map 3D. Los cronogramas en MS Project 2007 o superior, o Primavera P6.

Los documentos deberán identificarse claramente con el nombre del Proyecto, el número del contrato y demás información acordada con LA CONTRATANTE, de acuerdo con el sistema de calidad correspondiente. La secuencia de entrega será de tal forma que esté de acuerdo con el Programa de Entregas y disponible oportunamente para su revisión.

2.15 Aprobación de documentos técnicos

Los procedimientos, procesos, programas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del Contrato deberán ser entregados a LA CONTRATANTE para efectuar su revisión.

Se harán las revisiones pertinentes de los documentos y las aprobaciones requeridas que permitan al Contratista desarrollar la construcción, **EL OFERENTE** será responsable de los trabajos que ejecute antes de la aprobación de documentos respectivos por parte de LA CONTRATANTE.

La aprobación de documentos por parte de LA CONTRATANTE no exime al Contratista de su responsabilidad en el desarrollo del Contrato. Los errores u omisiones que contengan dichos documentos que causen errores en la ejecución del Contrato, deberán ser corregidos por **EL OFERENTE** sin costo adicional.

Para la revisión **EL OFERENTE** debe entregar a LA CONTRATANTE una (1) copia impresa de los planos, la demás documentación para revisión podrá ser en medio magnético.

La documentación mínima deberá incluir, cuando sea aplicable:

a) Documentación técnica
b) Características garantizadas
c) Planos incluyendo entre otros planos de construcción, planos e informe de planta y perfil, planos de estructuras, etc.

2.16 Planos y especificaciones.

EL OFERENTE deberá revisar los planos, entregados por parte de LA CONTRATANTE y en caso de observar inconsistencias que pongan en duda el criterio técnico para la ejecución de los trabajos, deberá realizar la consulta correspondiente con la interventoría antes de proceder a la ejecución de los trabajos.

La aprobación de planos y especificaciones por parte de la Interventoría no exime al Contratista de su responsabilidad en el desarrollo del Contrato. Los errores u omisiones que contengan dichos documentos que causen errores en la ejecución del Contrato, deberán ser corregidos por **EL OFERENTE** sin costo adicional.

Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo con los planos y las especificaciones aprobados.

EL OFERENTE deberá entregar los planos como construidos (As built) a LA CONTRATANTE, a más tardar 30 días después de finalizados los trabajos y la entrega de estos documentos será requisito indispensable para iniciar el proceso de cierre y liquidación de contrato.

2.17 Transporte

El transporte hasta el sitio de la obra de todos los materiales de construcción y suministro de estructuras es a costa y bajo la responsabilidad **DEL OFERENTE**.

EL OFERENTE deberá obtener por su cuenta los permisos necesarios para los transportes. De igual manera **EL OFERENTE** debe informarse de los límites de peso, dimensiones y volúmenes permitidos y demás reglamentación legal vigente para el transporte terrestre por el territorio guatemalteco.

2.18 Impuestos

EL OFERENTE será responsable, a su costa, de todos los impuestos que se generen por el transporte, exportación, importación, nacionalización, incluyendo los que se causen en otros países por las actividades y trámites.

2.19 Inspección

La ejecución de inspección y ensayos se hará teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas correspondientes, los establecidos en el Plan de Calidad del Proyecto o los establecidos en el plan de calidad para el desarrollo del contrato.

LA CONTRATANTE y la Interventoría podrán efectuar la inspección de información técnica, materias primas, fabricación, materiales terminados o en proceso, construcción, almacenamiento, montaje, etc., lo cual deberá ser permitido por **EL OFERENTE**, quien proveerá a LA CONTRATANTE las facilidades para efectuar estas actividades, incluyendo la garantía del acceso, las instalaciones, los permisos y el equipo de seguridad. Ninguna de estas actividades liberará al Contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades.

EL OFERENTE deberá notificar a LA CONTRATANTE cuando un trabajo, que pueda ser objeto de inspección, haya terminado y antes de ser cubierto o puesto fuera de vista. LA CONTRATANTE llevará a cabo el examen, la inspección, la medición o la prueba sin demora o notificará al Contratista que no desea realizarlo.

La Interventoría podrá rechazar los trabajos previa notificación al Contratista indicando las razones del rechazo; si como resultado de la inspección, medida o ensayo, se encuentra que los trabajos, o cualquier material o trabajo tiene una falla o no está de acuerdo con el Contrato, **EL OFERENTE** deberá reparar la falla y asegurar que el ítem defectuoso cumpla con el Contrato.

2.20 Supervisión de construcción

EL OFERENTE deberá designar el personal idóneo y necesario para la dirección técnica y ejecución de los trabajos de acuerdo con los profesionales aprobados por LA CONTRATANTE. LA CONTRATANTE podrá solicitar al Contratista el cambio del personal que a juicio de ésta sea inconveniente para la ejecución de los trabajos de supervisión, obligándose aquel a realizar los cambios solicitados.

EL OFERENTE deberá prever los supervisores que considere necesarios para la ejecución de las obras civiles, quienes deberán cumplir las instrucciones de la Interventoría.

Para la dirección y coordinación del proyecto, **EL OFERENTE** deberá contar como mínimo con la siguiente organización:

a) Director del proyecto.

El director del Proyecto es el profesional que en nombre **DEL OFERENTE** responde a LA CONTRATANTE por el cumplimiento de todas las actividades. Debe tener amplia experiencia en dirección y coordinación de contratos de construcción de proyectos construcción de movimientos de tierra, drenajes y obra civil de subestaciones eléctricas. Se evaluará expresamente la experiencia del director en construcción de obras civiles para subestaciones y específicamente en construcción de drenajes e instalaciones hidrosanitarias. Deberá contar con experiencia como residente y/o director de proyecto.

b) Profesionales Coordinadores.

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas ó especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato.
Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador de construcción de obras civiles y arquitectónicas

- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción de obras civiles, movimientos de tierra masivos, drenajes, cunetas y construcción de taludes en general.

El oferente deberá tener en cuenta que para la calificación del profesional coordinador de construcción de obras civiles se tendrá en cuenta la experiencia que demuestre realizando construcciones de obras civiles en subestaciones.

Los Oferentes deben describir en su oferta las funciones que deberán cumplir los coordinadores, teniendo en cuenta las funciones de capacitación y entrenamiento a cargo de los supervisores.

2.21 Actividades de campo

2.21.1 Accesos al proyecto

EL OFERENTE deberá tomar en cuenta que, TODOS los grupos de trabajo están obligados a seguir estrictamente las instrucciones del departamento de Desarrollo Sostenible de LA CONTRATANTE, para el ingreso y egreso a la comunidad y demás propiedades privadas asociadas a la construcción del proyecto, en el caso de hacer caso omiso a las instrucciones podría verse afectado el avance del proyecto.

EL OFERENTE debe sujetarse sin objeciones a las medidas y restricciones de movilización recomendadas por la comunidad con el objeto de no provocar alteraciones sociales que perjudiquen el desarrollo del proyecto.

2.21.2 Instalaciones provisionales EL OFERENTE

EL OFERENTE debe construir y mantener, a su costa, sus propias instalaciones por frente de trabajo para propósitos de bodegaje, almacenamiento, oficinas y demás actividades necesarias para el desarrollo del Contrato. En estas instalaciones se deberán tener en cuenta las medidas ambientales, instalaciones sanitarias, pozos sépticos y otros, así como las obras necesarias para la protección del medio ambiente, de propiedades y bienes de LA CONTRATANTE o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos, durante la ejecución de estos o la permanencia **EL OFERENTE**.

EL OFERENTE deberá someterse a todas las Leyes y normas legales sobre la construcción, manejo y mantenimiento de tales instalaciones. LA CONTRATANTE no será responsable por los daños que puedan sufrir estas construcciones, ni por los perjuicios a terceros que puedan ocasionarse si sus servicios son inadecuados. Ver condiciones mínimas del campamento en el **Anexo 1, Especificaciones Técnicas Fase 1 SE MODESTO MÉNDEZ.**

EL OFERENTE debe retirar todas las obras provisionales a la conclusión de los trabajos, y dejará las zonas en el mismo estado en que las recibió, libres de residuos y de elementos de la construcción de las obras del Proyecto.

2.21.3 Almacenes, talleres y depósitos

EL OFERENTE deberá proveer a su costo dentro de los sitios o en vecindad de las obras, las bodegas para almacenamiento adecuado de sus herramientas y repuestos, facilidades adecuadas para el mantenimiento y reparación de equipos y depósito para los principales materiales de consumo. LA CONTRATANTE no será responsable por el funcionamiento de estos almacenes, talleres y depósitos ni por los accidentes que en ellos puedan ocurrir. Dichas bodegas o campamentos deben situarse convenientemente para no interferir en la buena marcha de las obras.

2.21.4 Logística y comunicaciones

EL OFERENTE deberá contar con sistema de comunicaciones que garantice una permanente comunicación entre el personal de campo, el personal de sus oficinas de dirección del proyecto, la interventoría y LA CONTRATANTE. De igual manera deberá contar con los medios telemáticos como Internet, FAX, copiadora y demás elementos de oficina, que garantice la oportuna comunicación y transmisión de información, entre los integrantes del grupo del proyecto. **EL OFERENTE** será responsable de todos los servicios, incluyendo telecomunicaciones, servicios informáticos y transporte que necesite para el desarrollo del Contrato.

2.21.5 Energía eléctrica, agua y alcantarillado

EL OFERENTE será responsable por el suministro y pago de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado que requiera el Proyecto. **EL OFERENTE** deberá hacer las instalaciones de pozo séptico para sus instalaciones provisionales deberá presentar su propuesta la cual será analizada y aprobada por LA CONTRATANTE, de no ser autorizada deberá presentar nuevas opciones en caso de no utilizar baños portátiles.

EL OFERENTE deberá realizar las desconexiones de las instalaciones provisionales y obtener los paz y salvos por estos conceptos al terminar el Proyecto.

2.21.6 Personal EL OFERENTE

EL OFERENTE se responsabiliza de mantener durante la ejecución del Contrato, el personal profesional y obrero necesario para el desarrollo de los trabajos, el cual deberá contar con amplia experiencia en la construcción de obras similares a las contempladas en el Contrato y **EL OFERENTE** antes de contratar a los profesionales solicitará la aprobación de LA CONTRATANTE.

2.21.7 Materiales y equipos para la construcción y/o montaje

EL OFERENTE deberá emplear materiales, y demás elementos que use en la construcción y montaje, de primera calidad en cada caso y adecuados al objeto que se los destina y someterlos a la aprobación de la Interventoría en caso de que así lo prevean las especificaciones o ésta lo solicite, al igual que sus fuentes y abastecimientos.

EL OFERENTE deberá proveer facilidades suficientes y adecuadas como herramientas, andamios, plataformas, etc. para que la Interventoría pueda efectuar la verificación de los trabajos;

también deberá suministrar, a su costa, las muestras de materiales que vayan a utilizarse para ensayos y cuando dichas muestras sean solicitadas por la Interventoría o por LA CONTRATANTE.

La selección y adopción de fuentes de abastecimiento de materiales es responsabilidad **DEL OFERENTE**, quien debe cumplir la reglamentación vigente al respecto y no podrá solicitar compensación alguna en caso de que los materiales de una determinada fuente no llenen los requerimientos de las especificaciones.

EL OFERENTE será responsable, a su costa, de los gravámenes y trámites para consecución de permisos con las autoridades, que necesite para explotación de materiales aluviales, canteras nuevas o existentes o zonas de préstamo.

EL OFERENTE deberá suministrar, mantener y operar a su cargo las herramientas y demás equipos necesarios para el manejo y construcción de las obras. La depreciación de las herramientas y equipos es por cuenta **DEL OFERENTE**. La mala calidad, mantenimiento defectuoso o reparaciones frecuentes en el equipo, no eximen al Contratista de sus obligaciones contractuales. **EL OFERENTE** debe contar con cantidades suficientes de repuestos y materiales de construcción en el sitio de la obra, con el fin de prevenir dificultades en la disponibilidad de estos elementos, debido a las limitaciones locales y/o a las demoras que puedan presentarse en la fabricación y suministro de éstos.

En ninguno de los eventos contemplados en este numeral habrá lugar a pagos ni plazos adicionales.

2.21.8 Campamentos

EL OFERENTE deberá proveer los campamentos adecuados para su personal de obra, los cuales deberán tener condiciones adecuadas de habitabilidad como suministro de agua potable, servicios sanitarios, mantenimiento adecuado de orden y limpieza. Dicho campamento será acorde al documento Anexo 1, o de mejores condiciones, por lo que **EL OFERENTE** se debe regir a la ubicación indicada por LA EMRPESA. Dado el espacio reducido del terreno **EL OFERENTE** deberá rentar terreno frente al sitio de la subestación para sus campamentos provisionales, ver condiciones mínimas en el documento DPT-F-MM ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FASE 1 SE MODESTO MÉNDEZ.

2.21.9 Construcción y mantenimiento

EL OFERENTE será responsable, a su costa, del mantenimiento de los campamentos e instalaciones provisionales, incluyendo las facilidades para suministro de agua potable, protección contra incendios, redes eléctricas, servicios médicos, sanidad, seguridad del público, etc., así como también depósitos de lubricantes, combustibles y explosivos de acuerdo con las normas de seguridad industrial, aceptadas por LA CONTRATANTE.

EL OFERENTE deberá poner especial cuidado al programar las excavaciones y tomar todas las medidas de seguridad que fueren necesarias durante su ejecución.

2.21.10 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Durante el desarrollo del Contrato, **EL OFERENTE** y sus subcontratistas deben cumplir con las disposiciones vigentes en Guatemala, en materia de salud ocupacional, así como el normativo de Salud y Seguridad de LA EMRPESA.

EL OFERENTE deberá presentar, a más tardar treinta (30) días antes del inicio de las actividades de construcción y/o montaje, el Programa de Seguridad Social y Salud Ocupacional que sea necesario desarrollar durante la ejecución del proyecto el cual debe cumplir con los requerimientos estipulados en la matriz de riesgos aprobada por LA EMRPESA y también debe presentar el cronograma de actividades. Este programa deberá describir claramente los recursos financieros, técnicos y físicos y el personal responsable de su desarrollo.

Todos los costos que se causen por el cumplimiento de lo allí estipulado serán por cuenta **DEL OFERENTE**.

El Programa de seguridad y salud ocupacional del Proyecto deberá estar de acuerdo con los lineamientos y medidas de verificación, establecidos por LA EMRPESA, del Sistema de Gestión de Calidad de LA CONTRATANTE.

2.21.11 Higiene y seguridad

EL OFERENTE deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley de Guatemala o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del trabajo, según lo ordenado por la Interventoría.

Cuando por falta de seguridad se pierdan materiales, herramientas o equipos propiedad de LA CONTRATANTE, la reposición será por cuenta **DEL OFERENTE**.

En la construcción de vallas, señales y demás obras necesarias en sitios que presenten peligro para la integridad física del personal de la obra, de LA CONTRATANTE, o de la Interventoría, la mano de obra, mantenimiento y demás gastos durante el tiempo que dure la obra serán por cuenta del **OFERENTE**.

2.21.12 Plan de Manejo Ambiental

Adicional a lo establecido en el **Anexo 1 - Obras Civiles - Especificaciones técnicas** de este Proceso Competitivo Abierto de Ofertas, en lo concerniente al manejo ambiental, **EL OFERENTE** será responsable de ejecutar las actividades del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la autoridad ambiental, para la construcción de las obras de subestaciones del Proyecto. **EL OFERENTE** debe presentar para aprobación de la Interventoría, la metodología y el alcance de las actividades que realizará para garantizar el cumplimiento del documento mencionado.

EL OFERENTE estará obligado a conocer y cumplir toda la legislación medio ambiental vigente, los requerimientos establecidos en la Licencia Ambiental del Proyecto y /o el Plan de Manejo Ambiental, y adoptará medidas oportunas para su estricto cumplimiento.

EL OFERENTE ejecutará las actividades del Plan de Manejo Ambiental y asumirá los costos por dicha ejecución.

La Interventoría hará especial énfasis en la vigilancia de los daños ambientales, los cuales deberán ser reparados a satisfacción de la Interventoría y con cargo al Contratista.

EL OFERENTE será responsable por la totalidad de los costos asociados a eventos no previstos, producto de la no-observancia de los lineamientos ambientales establecidos por las autoridades ambientales y la Interventoría.

2.22 Cuidado del medio ambiente

EL OFERENTE será responsable del manejo del medio ambiente en cuanto a evitar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos.

EL OFERENTE deberá tener, entre otros, los siguientes cuidados especiales durante la ejecución de sus actividades:

a) **EL OFERENTE** no puede utilizar fuentes naturales de agua para la ejecución de las obras especialmente las cimentaciones. **EL OFERENTE** deberá presentar certificación del proveedor que suministró el agua para el proceso constructivo**.**
b) No contaminar el suelo, agua y aire ni agotar los cuerpos de agua.
c) No propiciar alteraciones perjudiciales a la fisiografía del terreno y al flujo natural de las aguas.
d) Proteger y no destruir innecesariamente la vegetación natural en actividades como excavaciones y mezcla de concretos.
e) La disposición de residuos de letrinas y pozos sépticos u otros residuos sólidos deberá ser en sitios autorizados por la autoridad ambiental, aprobado por la Interventoría y de acuerdo con las normas establecidas.
f) No se deben dejar llegar a los cursos de agua los residuos de tala y rocería, descapote o construcción de accesos provisionales, sino que se deben disponer de forma que no causen desequilibrios a las condiciones del área ni deben quemarse salvo excepciones justificadas.
g) Salvo que **EL OFERENTE** obtenga el permiso ambiental, no se pueden desviar cursos naturales de agua; el lecho natural como el paso de agua abandonado deben ser restaurados a sus condiciones originales por **EL OFERENTE**.
h) En la operación de maquinaria pesada y otros móviles y en su mantenimiento (carga de combustible y lubricantes) se debe evitar daño a suelos, vegetación y cursos de agua. Se debe disponer adecuadamente de lubricantes usados y residuos de limpieza, en ningún caso se podrán usar los cursos de agua para tal fin. No se deben usar fuentes de agua para el lavado de maquinaria o vehículos.
i) En la construcción de las obras civiles deberán tenerse cuidados especiales para la protección de los cursos de agua evitando el retiro de materiales de ríos u otras fuentes de agua, de no ser que la autoridad ambiental lo autorice y en todo caso al final efectuar las obras necesarias para restaurar las zonas afectadas incluyendo tratamiento paisajístico. Residuos de la construcción como cementos, concreto u otros residuos no deben contaminar los cursos de agua
j) En la construcción de drenajes se debe seguir en lo posible las curvas de nivel por canales

naturales protegidos. Si hay necesidad de hacer vertimientos de aguas se deben construir estructuras de disipación de energía si son necesarias.

k) No se deben hacer fogatas y en caso de ser necesario se deben tomar las precauciones requeridas. Por ningún motivo se deben extraer especias de fauna o flora de su hábitat ni comercializarlos. No se debe cazar, ni usar trampas o armas con esa finalidad.
l) Se deben evitar daños a estructuras u obras existentes de propiedad de las comunidades, de entidades territoriales o de la nación. **EL OFERENTE** será responsable de dichos daños y deberá reponer, reparar o pagar los bienes dañados a total satisfacción de los afectados.

2.23 Terminación de los trabajos

2.23.1 Terminación del Proyecto

LA CONTRATANTE notificará al Contratista de forma escrita el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emanadas del Contrato, una vez **EL OFERENTE** haya cumplido los siguientes requisitos:

a) La totalidad de los trabajos se hayan terminado de acuerdo con lo establecido en el Contrato que incluye entre otros, la aceptación por parte de LA CONTRATANTE de las pruebas eléctricas de los sistemas instalados (Ver Anexo 1 Especificaciones técnicas de Obra civil) y obras civiles completas de la subestación.
b) **EL OFERENTE** haya entregado a satisfacción de LA CONTRATANTE toda la información técnica, informes, planos y documentos estipulados en el Contrato, incluyendo la información As-Built. **Dicha información debe entregarse a LA CONTRATANTE dentro de un plazo no mayor a 30 días de la fecha de finalización de las obras.**
c) La recepción y revisión del Proyecto en forma conjunta, entre la Interventoría de LA CONTRATANTE y **EL OFERENTE** para verificar el cumplimiento a satisfacción de todos aquellos aspectos que se estipulan en la Solicitud Especial de Ofertas y los documentos del Proceso de Selección.
d) Se elabore un Acta de Pagos donde se relacionen los pagos efectuados por LA CONTRATANTE al Contratista y los pendientes de pago por concepto del Contrato;
e) Se hayan ajustado, de ser necesario, y aprobado por LA CONTRATANTE, la garantía de calidad y la garantía de estabilidad de la obra que se estipulan en esta Solicitud Especial de Ofertas.
f) **EL OFERENTE** haya entregado a satisfacción de LA CONTRATANTE todos los equipos, materiales, elementos y/o repuestos pendientes en las condiciones solicitadas por LA CONTRATANTE y con los correspondientes archivos catalogados para ingresar al sistema de información de LA CONTRATANTE (SAP, ó GIS, etc.).
g) Se hayan desmantelado las instalaciones provisionales y se hayan dejado los sitios de obra libres de cualquier sobrante de la construcción; Ni la recepción del Proyecto ni la Terminación de los trabajos implicarán el cese de la responsabilidad **DEL OFERENTE** por el cumplimiento de las demás obligaciones emanadas del Contrato.

2.24 Corrección de fallas

EL OFERENTE deberá responder, a su costa, por el reemplazo o reparación de los defectos o daños que aparezcan o puedan comprobarse después de la Terminación del Proyecto ya sea como resultado de fallas de construcción. La aparición de daños o defectos será comunicada inmediatamente por escrito al Contratista.

Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella tendrán una vigencia de tres (3) años, a partir de la fecha de Terminación del Proyecto, de acuerdo con la garantía de calidad y correcto funcionamiento del Contrato, o de 5 años para las obras civiles y montaje, de acuerdo con la vigencia de la garantía de estabilidad de obra. **EL OFERENTE** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que LA CONTRATANTE le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Cualquier sanción que sea impuesta a LA CONTRATANTE durante la vigencia de las garantías por problemas de la obra, deberá ser asumida por **EL OFERENTE**.

2.25 NORMAS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EL OFERENTE se compromete a desarrollar las labores objeto del contrato acatando las Políticas Corporativas del Grupo de Energía de Bogotá y las Políticas emitidas por LA CONTRATANTE de Energía de Bogotá, los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por LA CONTRATANTE, a implementar los procedimientos necesarios de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, **EL OFERENTE** se obliga, en desarrollo de su contrato, a:

1. Verificar que su personal conoce, comprende y cumple con las Políticas Corporativas del Grupo de Energía de Bogotá, la Política de Responsabilidad Social Corporativa junto con las Políticas de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional emitidas por la Empresa de Energía de Bogotá, los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por la Empresa y con los procedimientos que aplican para la ejecución de sus labores.
2. Cumplir todos los requisitos que contemplen las disposiciones legales que le aplican, especialmente en materia ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
3. Ejercer control permanente de los peligros que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o subcontratistas, y de los aspectos e impactos ambientales que puedan afectar el medio ambiente.
4. Suministrar a su personal los elementos de seguridad necesarios de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por la Empresa.
5. Responder por cualquier incidente por él causado (incluyendo los subcontratistas), reservándose la Empresa el derecho de hacer recaer sobre él mismo las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia de calidad, ambiental y de seguridad y salud ocupacional. **EL OFERENTE** restaurará el daño que haya producido como consecuencia del incumplimiento de cualquier requisito que le sea de aplicación y/o que esté especificado en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.
6. Adoptar medidas preventivas oportunas para evitar incidentes en la calidad del producto/servicio, en el medio ambiente y/o en la salud y seguridad de los trabajadores.
5. Manejar correctamente cada residuo generado y cada sustancia química de acuerdo con la legislación vigente.
6. Informar inmediatamente a la Empresa mediante el interventor del contrato, sobre cualquier incidente que se produzca durante la ejecución de este y presentar un informe escrito del incidente junto con el análisis de causas.

7. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Interventor de la Empresa en caso de que se produzca un incidente, cualquiera que sea.
8. Dejar limpia y libre de residuos la zona de trabajo, una vez culmine todas las labores o servicios contratados, retirando todos los escombros, envases, embalajes y en general todo tipo de residuos que haya generado; siendo de su cuenta y cargo la recogida, transporte y disposición final de los mismos, de acuerdo con la legislación ambiental. En caso de que los residuos sean peligrosos, **EL OFERENTE** debe remitir a su Interventor de la Empresa todos los registros que evidencien el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el transporte y disposición final con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente.
9. Antes de iniciar las labores objeto del contrato u orden de servicio, **EL OFERENTE** debe presentar a su Interventor el Plan de Calidad, los procedimientos y/o normas ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional que aplicará durante la ejecución de sus labores y el diligenciamiento de los permisos de trabajos.
10. **EL OFERENTE** será el único responsable de los daños o accidentes que se causen por errores o falta de previsión durante la ejecución de los trabajos.
11. Acatar los siguientes principios universales del Pacto Global:

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente.
Principio 2: Asegurarse que su Empresa o empleados no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.
Principio 3: Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
Principio 4: Apoyar la eliminación de todo trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
Principio 6: Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
Principio 8: Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
Principio 9: Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.
Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

2.26 Mano de Obra no Calificada del Área de Influencia

EL OFERENTE debe cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos por **LA CONTRATANTE** con las Comunidades del área de influencia, así como con el Plan de Manejo Ambiental. Con relación a la contratación de mano de obra no especializada (no calificada) del área de influencia directa del Proyecto EL OFERENTE deberá considerar contratar al menos un **treinta por ciento (30%)** del total del personal de mano de obra no especializada (no calificada) que pertenezcan a las comunidades del área de influencia del proyecto

SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

La evaluación de **LAS OFERTAS** recibidas se hará por etapas y solamente aquellas **OFERTAS** que cumplan con los requisitos de cada etapa, serán tenidas en cuenta en las siguientes etapas de evaluación.

La elaboración y presentación de **LA OFERTA** deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios suministrados y **LA OFERTA** deberá acompañarse de los **DOCUMENTOS** que se exigen.

Después del plazo de entrega de **LAS OFERTAS**, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los **OFERENTES**. Sin embargo, **LA CONTRATANTE** podrá, si lo considera necesario, solicitar por escrito las aclaraciones y/o subsanaciones que estime pertinentes con relación a **LAS OFERTAS** recibidas.

3.2. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LA CONTRATANTE calificará las ofertas presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

Evaluación Jurídica:	Cumplimiento de Requisitos
Evaluación Financiera:	Mínimo requerido 70/100 Puntos
Evaluación Técnica:	Mínimo requerido 700/100 Puntos
Evaluación Económica:	Menor Valor Ofertado.

3.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las **OFERTAS** se hará por etapas iniciando con el análisis jurídico, financiero y técnico y solamente aquellas **OFERTAS** que cumplan con los cumplimientos de requisitos y puntaje mínimo de evaluación de estas tres (3) etapas, serán tenidas en cuenta para la evaluación (económica), Los aspectos y puntajes para cada etapa de la evaluación se indican a continuación.

ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	MÁXIMO PUNTAJE
1 ANÁLISIS JURÍDICO	**Cumplimiento de requisitos**
2 INDICADORES FINANCIEROS	**100**
3. ANÁLISIS TÉCNICO	**100**
4. ANÁLISIS ECONÓMICO	**No aplica puntaje. (menor valor Ofertado)**

3.3.1. ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal exigidos en el DOCUMENTO, según la modalidad jurídica de presentación de oferta descritas en el **Numeral 1.18 REGIMEN JURÍDICO** debiéndose adjuntar por **LOS OFERENTES** en su OFERTA.

REQUISITOS GENERALES:

a) Carta de Presentación de oferta debidamente firmada por el Representante legal de la entidad (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).
b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse *Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones*.
c) **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**.
d) Acuerdo de confidencialidad debidamente firmada por el Representante legal
e) Anexo 2 – Formulario 1. Demandas, Multas y/o Sanciones.
f) *Anexo 2 – Formulario 3. Verificación Listas Restrictivas*
g) Anexo 6 - Declaración de información del Contratista.
h) Información general del oferente ***(Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3).***

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

3.3.1.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos:

COPIA SIMPLE DE:

a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-10-2022.
b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita.
c) Documento Personal de Identificación del Representante legal.
d) Documento Personal de Identificación de accionistas o socios
e) Patente de Comercio de Sociedad.
f) Patente de Comercio de Empresa
g) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU)
h) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en un plazo no mayor de seis meses.
i) Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante legal.
j) Certificación Notarial del Libro de Registro de Accionistas

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incursas en proceso de liquidación.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad y/o del nombramiento del Representante Legal, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

NOTA: Adicional a los requisitos generales, previamente descritos, cada oferente, dependiendo de la forma jurídica que posea, debe cumplir y presentar los documentos que le apliquen.

3.3.2. ANÁLISIS FINANCIERO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)

EL OFERENTE que obtenga en la calificación de los indicadores financieros solicitados una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) puntos posibles, será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no será tomada en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido, los **OFERENTES** podrán presentar certificaciones de calificaciones de riesgo crediticio internacional iguales o superiores a “A”, para lo cual el Oferente deberá presentar el reporte de la entidad calificadora de riesgo correspondiente.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de considerar aprobada la evaluación de la capacidad financiera previo análisis de la documentación presentada.

El análisis financiero del **OFERENTE** determinará si financieramente está calificado para cumplir con **EL CONTRATO** en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de indicadores financieros, para lo cual **EL OFERENTE** deberá presentar de manera obligatoria las siguientes documentaciones:

- Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2021 debidamente auditados. **En caso EL OFERENTE aun no cuente con ellos**, podrá presentar una Declaración

Jurada prestada por el Contador en la declare la veracidad de la Certificación de los Estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2021.

- Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2020 debidamente auditados por Auditor Independiente, dicha información debe incluir como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo, los cuales deberán adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente.

La Información financiera debe incluir como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo, los cuales deberán adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente, esta información debe tener un nivel de detalle suficiente para distinguir la naturaleza de estos activos y pasivos. Se debe adjuntar en la **OFERTA** los datos del contacto contable para atender dudas respecto a los Estados Financieros y deben ir debidamente firmados por el representante legal y contador.

Los Estados Financieros solicitados a los **OFERENTES** deben entregarse a **LA CONTRATANTE** en copias legibles certificadas el Contador registrado ante SAT, en formatos corporativos y deben mencionar de manera explícita la unidad de expresión de las cifras, (miles, millones, según corresponda) en Quetzales, o como se exige la presentación económica de la **OFERTA**.

Para efectos de la evaluación de los Estados Financieros se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, de acuerdo con la formulación de resultados obtenidos empleando la tasa equivalente de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2021.

El **OFERENTE** deberá diligenciar el ***Anexo 2. Form – 14 Indicadores Financieros****, con la información de los estados financieros del año 2021,* de acuerdo con lo siguiente:

INDICADORES DE LIQUIDEZ (70 Puntos)

3.3.2.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

El resultado debe ser:

(1) CT = AC - PC
(2) CT>= **QTZ 1,175,773.78 o su equivalente en USD**

CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.

3.3.2.2 RAZÓN DE LIQUIDEZ (RL)

El resultado debe ser:

(3) RL = AC / PC
(4) RL ≥ 1.5, en donde:

RL = Razón de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

INDICADOR DE SOLIDEZ (ENDEUDAMIENTO) (30 Puntos)

Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

(6) NE = PT / AT
(7) NE ≤ 0.7, en donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (7), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

Para efectos de la evaluación de los estados financieros en moneda diferente, se convertirán a esta moneda, empleando la tasa equivalente de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2021.

Diligenciar los anteriores indicadores en el **Anexo 2 – Formulario 14. Indicadores Financieros.**

3.3.3. ANÁLISIS TÉCNICO (MÍNIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)

La metodología para la evaluación y calificación de **LAS OFERTAS** comprende los siguientes factores y puntajes.

La metodología para la evaluación y calificación de **LAS OFERTAS** comprende los siguientes factores y puntajes, la evaluación se realizará sobre un puntaje total de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plazo de ejecución de la obra	20
Experiencia del personal	25

Experiencia Específica del Oferente	45
Certificación y/o Plan de calidad	10
Puntaje Final	**100**

3.3.3.1 Plazo de ejecución de la obra (Máximo 20 puntos)

Plazo de ejecución (meses)	Puntaje
Menor a 7 meses	20
Igual a 7 meses	15
Mayor a 7 meses	0

Los plazos de ejecución de las actividades deben coincidir con los tiempos e ítems diligenciados por **EL OFERENTE** en el *Anexo 2 – Formulario 15. Cronograma y Plazo Garantizado,* adicionalmente al formulario EL OFERENTE deberá adjuntar en Project el cronograma para poder analizar y revisar la ruta crítica de las actividades. El plazo propuesto por EL OFERENTE será coloque en EL CONTRATO a la hora de adjudicar, por lo que deberá de diligenciarse de manera correcta este documento.

3.3.3.2 Experiencia del Personal (Máximo 25 puntos)

En este factor se evaluará la capacidad del equipo directivo y técnico coordinador, propuestos para la ejecución del contrato. La evaluación se hará con base en la información extraída de las hojas de vida consignada en los Anexo 2 - Formularios 9. Personal Propuesto de la propuesta y soportada en las certificaciones respectivas sobre la experiencia específica. Documentos que deben anexarse a la presente oferta.

- Personal Mínimo para campo:

Director del proyecto.

El director del Proyecto es el profesional que en nombre del Oferente responde a la Empresa por el cumplimiento de todas las actividades. Debe tener amplia experiencia en dirección y coordinación de contratos de construcción de proyectos de obra civil para subestaciones eléctricas, y, específicamente en obras de construcción de movimientos de tierra masivos, drenajes, cerramiento, cunetas, y taludes. Debe tener disponibilidad para atender las visitas programadas por parte de LA CONTRATANTE.

Se evaluará la experiencia del director en construcción de obras civiles y deberá contar con experiencia como residente de proyecto. Deberá contar con el título de ingeniero civil o electricista y deberá ser obligatoriamente colegiado activo.

Profesionales Coordinadores.

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas o especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato.
Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador de construcción de obras civiles y arquitectónicas: el coordinador deberá contar como

mínimo con pensum cerrado de ingeniería civil, arquitectura.

- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial. Deberá contar como mínimo con estudios que acrediten conocimientos en gestión de calidad y salud y seguridad en el trabajo en nivel técnico. Deberá contar con experiencia en gestión de calidad para obras civiles de subestaciones eléctricas.

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción. Deberán permanecer dentro del proyecto.

El oferente deberá tener en cuenta que para la calificación del profesional. El puntaje máximo asignado para el personal, exceptuando el Coordinador de sistema de calidad y control de proyectos, propuesto es el siguiente:

Director de proyecto	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 6 años	25
Experiencia específica igual a 3 y menor a 6 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	0

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de construcción de obras civiles y arquitectónicas propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador Obras civiles	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	25
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	0

El puntaje máximo asignado para el Coordinador de sistema de control de calidad, seguridad social y seguridad industrial propuesto es el siguiente:

Profesional Coordinador de sistema de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial	Puntaje
Profesional que se encuentre homologado en SST con **LA EMPRESA**	25
Experiencia específica igual o mayor a 4 años	20
Experiencia específica igual a 3 y menor a 4 años	15
Experiencia específica igual a 2 y menor a 3 años	10
Experiencia específica menor de 2 años	0

En caso **EL OFERENTE** presente un perfil que se encuentre homologado por **LA CONTRATANTE** referente a temas de SST y cuente con carnet de los cursos recibidos, para el puntaje de este perfil se asignará el puntaje máximo, de lo contrario el perfil será evaluado según la tabla anterior.

El puntaje total del Oferente por este factor será el valor promedio de la calificación obtenida de los dos (2) profesionales requeridos, promediada con la calificación del director.

El Oferente deberá diligenciar, el *Anexo 2 – Formulario 9. Personal Propuesto,* en formato Excel (.XLS), para cada perfil o persona propuesta deberá adjuntar el formato, adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes a la experiencia específica.

No se aceptará que una misma persona desempeñe más de un cargo de los exigidos en este Proceso Competitivo Abierto.

EL OFERENTE deberá garantizar que las personas propuestas sean las que ejecutaran el proyecto en caso de ser adjudicadas.

3.3.3.3 Experiencia específica del Oferente (Máximo 45 puntos)

El objetivo es verificar y evaluar la experiencia del Oferente en la ejecución de trabajos iguales o similares (construcción de obras civiles específicamente movimientos de tierra, protección de taludes, drenajes mayores agua pluvial, cerramientos, campamentos), realizados en los últimos diez (10) años de acuerdo con lo indicado en su propuesta.

EL OFERENTE deberá garantizar experiencia especifica en labores de construcción de movimientos de tierra masivos, campamentos, drenajes y cunetas para aguas pluviales y protección y estabilización de taludes.

Se debe adjuntar información que muestre la experiencia en trabajos similares.

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS (MILES DE QTZ)	PUNTOS		
	3 o MÁS CONTRATOS	DOS CONTRATOS	UN CONTRATO
Mayor o igual a 1,556,000.00	45	40	35
Menor a 1,556,000.00 y mayor o igual a 778,000.00	30	25	20
Menor a 778,000.00	15	10	5

Se tomará como puntaje máximo el que puntee mayor, no se promediará.

La primera columna corresponde a la suma de los valores de los contratos. Las otras columnas son el número de contratos que intervienen en la suma de valores de la primera columna.

El OFERENTE deberá diligenciar el *Anexo 2 - Formularios 4. Experiencia Especifica* indicando valor de los contratos de acuerdo con las cantidades ejecutadas realmente.

La información y contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación, Certificación o carta emitida por la Entidad Contratante, o copia del Contrato suscrito, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

3.3.3.4 Sistema de Gestión de Calidad y/o Plan de Calidad (10 puntos)

EL OFERENTE que posea Certificación de Calidad ISO 9001:2015 deberá adjuntar el respaldo correspondiente y adicionalmente deberá adjuntar un Plan de Calidad orientado al proyecto; y **EL OFERENTE** que no posea Certificación ISO 9001:2015 vigente o el certificado **deberá** realizar un Plan de Calidad enfocado al proyecto, con los requisitos mínimos indicados en el **ANEXO 2 -FORM 11. PLAN DE CALIDAD**, el cual se le dará una calificación dependiente del porcentaje de cumplimiento del plan de calidad que entregue.

Modalidad	Certificación o Plan de Calidad	Puntaje
Certificación y Plan de Calidad	Certificación en Calidad Vigente (La certificación VIGENTE deberá ser acorde a los servicios) y Plan de Calidad con un cumplimiento mínimo de 95% de los requisitos mínimos indicados	10
Empresas que presenten únicamente Plan de Calidad	Cumplimiento del 100% el Plan de Calidad	9
	Cumplimiento entre 70% y 99% el Plan de Calidad	7
	Cumplimiento entre 69% y 40% el Plan de Calidad	5
	Cumplimiento entre 1% y 39% el Plan de Calidad	4
	No presenta Plan de Calidad	Se rechaza la oferta

EL OFERENTE deberá elaborar y entregar un plan de calidad usando como base el **ANEXO 05. MACHOTE DEL PLAN DE CALIDAD** (documento en Word y pdf), para la ejecución de las labores basado en la norma ISO 9001:2015, para lo cual deberá desarrollar dentro de su documento como requisitos mínimos los indicados **ANEXO 2 -FORM 11. PLAN DE CALIDAD.**

Las empresas que no cumplan con 95% del Plan de Calidad en la modalidad 1 (Certificado y Plan de Calidad), obtendrá el puntaje dependiente del porcentaje de cumplimiento según el cuadro indicado anteriormente.

Para la evaluación y calificación, **LA CONTRATANTE** revisará lo indicado por el **OFERENTE** en cada uno de los temas indicados en el párrafo anterior, la consistencia con la actividad a desarrollar.

En caso de que **EL OFERENTE** que no tenga Certificación ISO 9001:2015 no presente Plan de Calidad, **será una causal de rechazo** y no se podrá continuar con la evaluación técnica.

No se aceptará el oferente que no presente el Plan de Calidad según los requisitos mínimos en el **ANEXO 2 -FORM 11. PLAN DE CALIDAD,** dicho anexo es un listado de los temas que deberá desarrollar el oferente en su Plan de Calidad.

LA CONTRATANTE verificará el cumplimiento del Plan de Calidad propuesto por parte del **OFERENTE**.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por **LA CONTRATANTE** en forma directa o delegada en el momento que **LA CONTRATANTE** lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, **LA CONTRATANTE** podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

LA CONTRATANTE podrá aprobar de forma parcial el Plan de Calidad, sin embargo, **EL OFERENTE** adjudicado deberá presentar el Plan alineado a los requerimientos de **LA CONTRATANTE**, previo a la emisión de la orden de inicio del **CONTRATO.**

Requisitos Técnicos Mínimos

El Oferente que en la evaluación técnica obtenga una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) posibles, será considerado no apto técnicamente y por tanto, su oferta no se tendrá en cuenta para la siguiente etapa de evaluación y calificación.

3.3.4. ANÁLISIS ECONÓMICO (NO APLICA PUNTAJE – MENOR VALOR OFERTADO)

Para la etapa de evaluación económica solo se estudiarán **LAS OFERTAS** que hayan obtenido el puntaje mínimo exigido de 70/100 puntos para análisis técnico, 70/100 puntos para el análisis financiero y que cumplan con la presentación de los documentos que son cumplimiento de requisitos en la **OFERTA**.

Para determinar la **OFERTA** ganadora del análisis económico se seguirán los siguientes pasos en el proceso de revisión y comparación:

1. Se verifica que los Formularios entregados a los **OFERENTES** **ANEXO 2. Formulario 12 – Información General Oferta Económica**, **ANEXO 2. Formulario 13 - Resumen Oferta Económica** y **ANEXO 2. Formulario 13.1 – Lista de Cantidades y Precios Ofertados** estén diligenciados con los precios ofertados en QUETZALES (QTZ), **la omisión de actividades y costos en los formularios no exime ni dará lugar a modificaciones de la OFERTA por parte del OFERENTE.**

2. Si existen discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será el que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

3. LA OFERTA elegible para aceptación, será la opción más económica, desde el punto de vista integral del Proyecto, mientras no exista empate económico.

4. Se considerará que si existe empate económico cuando la diferencia de precios entre LA OFERTA de menor valor y las siguientes sea menor o igual al tres (3%) por ciento. En caso de empate económico será elegible para la selección, la OFERTA que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de la evaluación técnica. De persistir el empate, LA OFERTA en el primer lugar de elegibilidad será la del menor valor económico evaluado, sin importar la diferencia frente a las demás.

5. LA OFERTA elegible en Primer lugar para la selección, será la que resulte con el menor valor total.

SECCION IV. DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. DOCUMENTOS Y SOBRES DIGITALES

CARPETA DIGITAL JURÍDICA
Documento o Formulario
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.
REQUISITOS GENERALES: a) Carta de Presentación (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2). b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el OFERENTE presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse **Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones.** c) **Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones.** d) **Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas** e) **Garantía de sostenimiento de la OFERTA.** f) Acuerdo de confidencialidad debidamente firmada por el Representante legal, apoderado o agente, distribuidor o representante *g)* **Anexo 6 - Declaración de información del Contratista** *h) Información general del oferente* ***(Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3).***
REQUISITOS ESPECIFICOS **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos: **Copia Simple de:** a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-10-2022. b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita. c) Documento Personal de Identificación del Representante legal. d) Documento Personal de Identificación de accionistas o socios e) Patente de Comercio de Sociedad. f) Patente de Comercio de Empresa g) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU) h) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad,

extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en un plazo no mayor de seis meses.

i) Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante legal.

j) Certificación Notarial del Libro de Registro de Accionistas

ARPETA DIGITAL FINANCIERA	
Documento o Formulario	**INFO**
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soporte para la Evaluación Financiera" en carpeta de la **OFERTA FINANCIERA.**
El análisis financiero del **OFERENTE** determinará si financieramente está calificado para cumplir con **EL CONTRATO** en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de indicadores financieros, para lo cual el OFERENTE deberá presentar: • Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2021 debidamente auditados. **En caso EL OFERENTE aun no cuente con ellos**, podrá presentar una Declaración Jurada prestada por el Contador en la declare la veracidad de la Certificación de los Estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2021. • Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2020 debidamente auditados por Auditor Independiente, dicha información debe incluir como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo, los cuales deberán adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente. La Información financiera debe incluir como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo, los cuales deberán adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente, esta información debe tener un nivel de detalle suficiente para distinguir la naturaleza de estos activos y pasivos. Se debe adjuntar en la **OFERTA** los datos del contacto contable para atender dudas respecto a los Estados Financieros y deben ir debidamente firmados por el representante legal y contador. .	
Anexo 2 – Formulario 14. Formulario Indicadores Financieros.	Este documento debe venir en formato de Excel 97 o superior, dentro de una Carpeta denominada "Formularios. documentos soporte para la Evaluación Financiera"

CARPETA DIGITAL TÉCNICA	
Documento o Formulario	**DIGITAL**
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soporte para la Evaluación Técnica" en la OFERTA TÉCNICA
ANEXO 2 – Formulario 4. Formulario Experiencia Específica.	
ANEXO 2 – Formulario 5. Formulario Subcontratistas Propuestos.	
ANEXO 2 – Formulario 6. Oferta Técnica 1	
ANEXO 2 – Formulario 7. Listado y Documentos de la propuesta técnica.	
ANEXO 2 – Formulario 8. Oferta Técnica 2	
ANEXO 2 – Formulario 9. Personal Propuesto	
ANEXO 2 – Formulario 10. Equipo de Construcción	
ANEXO 2 – Formulario 11. Plan de Calidad - Requisitos mínimos de Plan de Calidad ANEXO 5. Machote del plan de calidad	
ANEXO 2 – Formulario 15 Cronograma y plazo garantizado.	

CARPETA DIGITAL ECONOMICA	
Documento o Formulario	**DIGITAL**
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soporte para la Evaluación Técnica" en la OFERTA ECONOMICA
ANEXO 2. Formulario 12 - Información General Oferta Económica ANEXO 2. Formulario 13 - Resumen oferta económica. ANEXO 2. Formulario 13.1 Listado de cantidades unitarias	
Anexos a la Oferta Económica, los que el Oferente considere necesarios para claridad de la oferta.	

4.2. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación se debe colocar al principio de **LA OFERTA** a continuación del **ÍNDICE DE LA OFERTA**.

(Lugar y fecha)
Señores:
TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A
Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Zona Pradera, Torre V, Nivel 3
Ciudad de Guatemala
Guatemala

Asunto: Proceso Competitivo Abierto _____
(Número del Proceso) _____

Estimados señores:

Atendiendo su invitación para participar en el Proceso Competitivo Abierto del Asunto, el, (los), suscrito (s), nombre del representante legal del **OFERENTE**, en representación de (Nombre del Oferente), por medio de la presente somete(n) a su consideración la propuesta, la cual es válida hasta el día del_____ año _____. Así mismo el (los) suscritos(s) declaran (n) en nombre propio y en representación del **OFERENTE** que:

1. Estar en capacidad legal, financiera y técnica para firmar y presentar **OFERTA**, de manera que esta y los contratos que llegaren a celebrarse comprometen totalmente a la firma que legalmente representa(n). Los contratos serán firmados por el representante legal y/o apoderado del **OFERENTE**, o en nombre propio, si así se trata.
2. El **OFERENTE** declara conocer el **DOCUMENTO**, sus adendas y la serie de preguntas y respuestas (si las hubo) y declara su aceptación al mismo**.**
3. El **OFERENTE** declara conocer las Políticas Corporativas de **TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A** los Diez Principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, así como la Circular No. 0002 del 29 de abril de 2010, expedida por la Secretaría General de LA CONTRATANTE, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, la composición de las sociedades que forman parte de LA CONTRATANTE, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de LA CONTRATANTE**.**
4. El **OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA CONTRATANTE** toda información que llegare a su conocimiento o se generare con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma; así mismo reconoce que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA.** El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos y anexos del presente Proceso Competitivo Abierto y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación del documento y/o anexos.
6. He revisado detenidamente **LA OFERTA** adjunta y no contiene ningún error u omisión.

7. Entiendo y acepto que la presente **OFERTA** es irrevocable. Por ello, no la podré retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de la oferta durante el proceso de petición de ofertas.
8. El **OFERENTE** SI**/**NO presenta **Aclaraciones y/o Desviaciones** a las especificaciones y condiciones generales del presente **DOCUMENTO**, para lo cual el oferente deberá manifestarlo a través del Formulario 3 – Aclaraciones y/o Desviaciones a la Oferta. Acepto que las desviaciones y excepciones que no sean expresamente aceptadas por **LA CONTRATANTE** se entienden desestimadas.
9. No estar inhabilitado o impedido para participar en el presente **PROCESO** y contratar con **LA CONTRATANTE**, de conformidad con la ley y el manual de contratación de **LA CONTRATANTE**. Cuando sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley o el manual de Contratación, durante el **PROCESO** renunciaré a la participación y a los derechos surgidos del mismo.
10. No haber hecho uso de información privilegiada, o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Manual o Código de Buen Gobierno de **LA CONTRATANTE**.
11. No estar impedido para contratar con **LA CONTRATANTE** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA CONTRATANTE**.
12. No encontrarme en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas restrictivas; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa) los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas. En el Formulario 4 – Verificación en Listas Restrictivas, deberá consignar todos los datos solicitados para realizar la respectiva verificación. En caso de suministrar información falsa y le sea adjudicado el CONTRATO, la garantía se hará efectiva a favor de LA CONTRATANTE, por todos los malestares causados.
13. No tener procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de **LA CONTRATANTE**.
14. No he sido sancionado o multado en los últimos tres (3) años. (en caso de haberlo sido se debe diligenciar el Formulario 2).
15. No encontrarse incurso en causal de disolución o en liquidación (personas jurídicas).

En la eventualidad de que resulte elegido como **EL OFERENTE** seleccionado, me comprometo a:

a) Firmar el **CONTRATO** y realizar, dentro del plazo estipulado, todos los trámites necesarios para su legalización, en el momento que **LA CONTRATANTE** lo solicite.
b) Mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se constituya la garantía de cumplimiento exigida en el **CONTRATO**. (si aplica).
c) Constituir y presentar oportunamente las demás garantías y pólizas exigidas en el **CONTRATO**.
d) Prestar los servicios y/o entregar los bienes objeto del **CONTRATO** de acuerdo con los términos y condiciones contractuales dentro del plazo estipulado.
e) Regirme por el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**.

Atentamente,
(Firma original manuscrita)
_____

Nombre completo del Representante del OFERENTE
Nombre completo del OFERENTE
RTU. _____

NOTA: Este es el modelo de la carta de presentación de **LA OFERTA**. Utilice papel membretado. Si en **EL PROCESO** de selección no se dieran Adendas ni informes sobre “Preguntas y Respuestas” omita el literal respectivo. No agregue comentarios ni aclaraciones.

4.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA FIRMA OFERENTE:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
C.C. / RTU / REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO:
DIRECCIÓN
TELÉFONO _____
CIUDAD / DEPARTAMENTO: _____

CAPITAL:
AUTORIZADO: _____
SUSCRITO: _____
PAGADO: _____ _____

LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:

ILIMITADAMENTE SI ( ) NO ( ) LIMITADO HASTA LA SUMA DE: _____
Si las facultades del REPRESENTANTE LEGAL están por debajo del valor de **LA OFERTA**, debe presentarse una **autorización del órgano competente** donde se le autorice para presentar la Oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de celebrar contrato.

TIPO DE SOCIEDAD:
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN No DE _____
MATRICULA MERCANTIL No. _____
NIT Y/O RUT _____
ANÓNIMA ( ) LIMITADA ( ) OTRA: _____
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD _____
DURACIÓN: DESDE _____, HASTA____

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad indique si se encuentra en trámite alguna extensión y señale el estado en que se encuentra.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR EL CONTRATO:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO No. DE _____
La anterior información debe ser suministrada completamente por **EL OFERENTE**. En caso de requerir cualquier aclaración debe hacerse a continuación.

4.4. MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El **OFERENTE** reconoce y acepta que es de propiedad de **LA CONTRATANTE** toda información que llegare a su conocimiento o se generare con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma o en el evento de resultar adjudicatario de la misma, con el **CONTRATO,** cualquiera sea su origen y los medios utilizados para fijarla o guardarla, trátese de medios escritos, magnéticos, computacionales o cualquier otro ahora existente o que existiere en el futuro.

El **OFERENTE** reconoce, asimismo, que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA,** y en el evento de resultar adjudicatario de la misma, de la relación jurídica surgida de la aceptación de la oferta y que no podrá revelarlos sin previa y escrita autorización de **LA CONTRATANTE.** Reconoce del mismo modo, que todo lo que indica en este compromiso se aplica también a la información que fuere propiedad de terceros.

El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.

El **OFERENTE** reconoce que, de conformidad con lo ofrecido, en el evento en que resulte adjudicatario de la **OFERTA** el incumplimiento de la obligación de confidencialidad será causal de terminación inmediata de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** y hará responsable al **OFERENTE** por el pago de la cláusula de daños y perjuicios acá contenida, y demás daños y perjuicios, directos e indirectos que se ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades penales que hubiere involucradas y del cobro de la garantía de cumplimiento.

Reconoce además el **OFERENTE** su obligación de restituir y entregar a **LA CONTRATANTE** toda la documentación que obrare en su poder relacionado directo o indirectamente con la relación jurídica surgida de la **OFERTA** y con **LA CONTRATANTE**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según se expresa más arriba.

La información que tiene la calidad de confidencial no incluye la que estaba, está o llegare a estar a disposición del conocimiento público, siempre que previamente dicha información y la fuente de la misma no hubieren estado sujetas a un acuerdo de confidencialidad u otra obligación legal o contractual en tal sentido.

El **OFERENTE** efectúa esta declaración para sí, para sus empleados, asesores y subcontratista a cualquier título, en beneficio de **LA CONTRATANTE** a cualquier título.

Cláusula de Daños y Perjuicios: El **OFERENTE**, en caso de incumplimiento del presente compromiso, se compromete a reconocer a **LA CONTRATANTE**, a título de estimación anticipada de daños y perjuicios, y sin perjuicio de la obligación de resarcir a **LA CONTRATANTE** cualquier otro daño o perjuicio causado con ocasión del incumplimiento, una suma equivalente a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$100,000.00). El **OFERENTE** acepta que una vez incumplido con la obligación de confidencialidad deberá hacer pago de esa estimación anticipada de daños y perjuicios y de no pagar el día del incumplimiento iniciará a correr la mora en conformidad con la ley.

El presente compromiso de confidencialidad rige para toda la información que hubiere recibido el **OFERENTE** por razón o con ocasión de cualquier relación jurídica que haya tenido o tenga vigente con **LA CONTRATANTE**.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, se suscribe este compromiso por:

Nombre del Oferente: _____

_____

REPRESENTANTE LEGAL

MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)

La presente minuta contractual es meramente indicativa y deberá ser ajustada al momento de selección del oferente, para que responda a las condiciones propias de la prestación del servicio.

Entre los suscritos a saber**,** _____**,** quien se identifica con el pasaporte
MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)

La presente minuta contractual es meramente indicativa y deberá ser ajustada al momento de selección del oferente, para que responda a las condiciones propias de la prestación del servicio.

En la ciudad de Guatemala el día _____ del mes de _____ de 2021, nosotros:

I. **xxx**

II. **xxxx**.

A las entidades **TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** e _____**,** cuando actúen en forma conjunta podrán ser denominados de forma indistinta como las “Partes”.

Ambos comparecientes que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato, ser de los datos de identificación personal indicados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y, que por el presente acto y en las calidades con que actuamos, celebramos **CONTRATO DE** _____**,** en adelante “el Contrato”**,** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Manifiestan las Partes, por medio de sus representantes legales, que con fecha _____ **LA CONTRATANTE** lanzó el Proceso Competitivo Abierto PCA guion TRECSA guion _____ (PCA-TRECSA-10-2022), en adelante referido de forma indistinta como el “Proceso”, el cual tenía por _____

En consecuencia, **LA CONTRATANTE** extendió la invitación a participar dentro del proceso competitivo a diferentes proveedores dentro de los cuales se encuentra la entidad _____quien**,** atendiendo los requisitos establecidos para el efecto, presentó su oferta el día _____.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SEGUNDA. OBJETO. En virtud del presente contrato, **LA CONTRATISTA,** obrando por su cuenta y riesgo, prestará servicios de desarrollar las actividades de una parte del total de las obras civiles, como construcción de adecuación de terreno, protección de taludes, drenajes de agua pluvial, cerramiento, campamento permanente y otras actividades asociadas, para la subestación MODESTO MÉNDEZ 230/69 kV la cual pertenece a **LA CONTRATANTE**.

TERCERA. ALCANCE. Para cumplir con el objeto del presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con lo estipulado en la oferta presentada de fecha _____, atendiendo el

contenido del "Formulario _____", los términos de referencia que contienen las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes al Proceso Competitivo Abierto PCA guion TRECSA guion _____ (PCA-TRECSA-10-2022), el documento de preguntas y respuestas, así como todas las comunicaciones y formularios que se derivaron del Proceso (documentos que harán parte integral del presente conforme la Cláusula de Documentos Relacionados que se incluye más adelante) así como las estipuladas contenidas en el presente Contrato.

Como consecuencia LA CONTRATISTA deberá ejecutar cada una de las actividades siguientes:

xxxxx

Dichas actividades deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma que hace parte del Programa de Trabajo que se adjunta al presente contrato como Anexo.

CUARTA. **INTERVENTORÍA.** Para el ejercicio de la Interventoría del presente Contrato **LA CONTRATANTE** ha designado expresamente a: _____. El Interventor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, así como dar seguimiento a los compromisos adquiridos por **LA CONTRATISTA,** en atención a lo previsto en el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE.**

QUINTA: INFORMES. Para poder dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá entregar a **LA CONTRATANTE** los siguientes informes:

- Informe de avance con el visto bueno de **LA INTERVENTORIA.**
- Cronograma con los avances e ítems a facturar**.**
- Informe detallado de cada ítem con los respectivos soportes**.**
- Copia de recibos o certificación en la que establezca que se encuentra al día del pago del IGSS de los colabores en planilla y comprobante de pago del seguro de accidentes personales de los trabajadores que no se encuentran en planilla.

SEXTA. PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (07) meses contados a partir de la fecha en la que el Interventor del Contrato expida la Orden de Inicio.

Transcurrido el plazo del presente contrato iniciará el periodo de liquidación, el cual tendrá vigencia de tres (3) meses adicionales para liquidación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente **CONTRATO**.

De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta, es requisito para el inicio de actividades la suscripción de un Cronograma del Contrato el cual hará parte del Programa de Trabajo y se anexará a este documento con las firmas del Interventor del Contrato y el Coordinador nombrado por **LA CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. VALOR: El valor del presente Contrato es de _____ **(GTQ),** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LA CONTRATISTA, por medio de su representante legal, declara y acepta que para la elaboración de la oferta presentada y la determinación del valor del presente contrato ha tenido en cuenta todos los costos directos e indirectos de las actividades y los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, incluyendo cualquier imprevisto que pudiera presentarse. En consideración de lo anterior, **LA**

CONTRATISTA acepta que por la ejecución de lo acá estipulado no tendrá derecho a ningún tipo de reajuste en el precio y/o reconocimiento de valores adicionales a los acá estipulados.

LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que durante la ejecución del Contrato **LA CONTRATANTE** solo reconocerá los precios que figuren en la oferta propuesta por **LA CONTRATISTA** y aceptada por **LA CONTRATANTE,** por lo consiguiente**, LA CONTRATISTA** en la fijación de los costos declara haber tenido en cuenta todos los requisitos, gastos, utilidades, la evaluación de riesgos, contingencias y cualquier otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos.

OCTAVA. FORMA DE PAGO. **LA CONTRATANTE** pagará a **LA CONTRATISTA** el valor total del Contrato por medio de pagos parciales de la siguiente forma:

A continuación, se detalla las condiciones de pago para los tres (3) ítems, planteados por **LA CONTRATANTE**.

1. **Un primer pago equivalente** al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez se haya presentado a satisfacción de LA CONTRATANTE la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por LA CONTRATANTE**,** b) Construcción de campamento provisional con las condiciones mínimas indicadas en la Sección II (Consideraciones adicionales para EL OFERENTE).

2. **Pagos parciales** equivalentes al avance físico de la obra civil siempre y cuando se supere el avance de 10% hasta llegar a un monto del 80% del contrato, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre LA CONTRATANTE y el Oferente de acuerdo con las actividades del *Anexo 2 - Formulario 13.1 Lista de cantidades y Precios Ofertados* de costo de la línea establecidas en la Sección IV del tramo correspondiente.

3. **Un último pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez se haya finalizado obras y se haya aprobado por parte de LA CONTRATANTE la Garantía Conservación de la Obra.

Todos los pagos parciales se efectuarán dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las oficinas de **LA CONTRATANTE** de la factura correspondiente.

Cada factura deberá acompañarse del Acta de Aceptación de Servicios y Hoja de Entrada de Servicios (HES) expedida por **LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO** que representa a **LA CONTRATANTE**, adicionalmente deberá incluir un informe de avance con el visto bueno de **LA INTERVENTORIA** y será pagada previo a el cumplimiento.

NOVENA. INTERESES. En el supuesto de que los pagos no sean efectuados dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, **LA CONTRATANTE** reconocerá el 0.05% por cada día de retraso y hasta un máximo del dos por ciento (2%) sobre el valor total de cada factura sin incluir los impuestos a los que estuviere sujeto el presente Contrato, como intereses por demora en su pago. Para hacer efectivo el pago de los intereses, **LA CONTRATISTA** deberá presentar a **LA CONTRATANTE** la factura respectiva, con los soportes que demuestren el retraso durante el periodo que se cobra.

DÉCIMA. IMPUESTOS. Los impuestos a que estuviere sujeto el presente Contrato, conforme a la legislación guatemalteca, serán por cuenta de quien sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

LA CONTRATANTE realizará las retenciones a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago por concepto de impuestos, de acuerdo con las normas vigentes en Guatemala.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables al presente Contrato.
b. Responder del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales resultantes del presente Contrato.
c. Actuar de conformidad con el Código de Ética de **LA CONTRATANTE.**
d. Asistir a las capacitaciones o talleres que imparta **LA CONTRATANTE.**
e. Cumplir sus obligaciones en materia laboral, con sus colaboradores, y demás obligaciones con sus contratistas y sus subcontratistas, si tuviere, de acuerdo con la ley.
f. Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado por **LA CONTRATANTE**, el cual forma parte integral del presente Contrato.
g. Cumplir con lo establecido en los procedimientos y especificaciones técnicas entregadas por parte de **LA CONTRATANTE**. **LA CONTRATANTE** podrá en cualquier momento realizar revisiones, verificaciones, así como solicitar Informes del seguimiento eficaz de los planes de acción de mejora. El Plan de mejora será el resultado de la evaluación de desempeño realizada por el interventor.
h. **LA CONTRATISTA** será responsable del resguardo de la infraestructura durante toda la ejecución del presente Contrato.
i. Responder a su costa, por el reemplazo o reparación de los defectos o daños antes y previos a la terminación los trabajos objeto del presente Contrato.
j. Respetar, cumplir y hacer cumplir a todos sus empleados, asesores y subcontratistas la obligación de guardar la confidencialidad, respecto de toda la información recibida y/o generada para y por la ejecución de este contrato; en cualquiera forma, verbal, electrónica o escrita;
k. Respetar los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros e indemnizar la totalidad de los perjuicios en que **LA CONTRATANTE** pueda incurrir por razón de los reclamos judiciales o extrajudiciales de terceros;
l. Reconocer y pagar a **LA CONTRATANTE** todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la cualquier acción contra ella por parte de terceros o de otros contratistas que hayan sufrido daños en la ejecución de este contrato por causa de LA CONTRATISTA o sus subcontratistas, de ser el caso;
m. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, laborales (tales como pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, salarios caídos, accidentes de trabajo, enfermedad profesional) que sean aplicables.
n. Constituir y mantener vigentes las garantías y pólizas exigidas en el presente contrato.
o. Informar a **LA CONTRATANTE** todo cambio en la composición accionaria, situación de control o grupo empresarial, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera **LA CONTRATISTA**.
p. Cumplir con los estándares de calidad e imagen corporativa que establezca **LA CONTRATANTE**, incluso para los elementos de protección, señalización, carné, vehículos y uniformes que deban suministrarse a los trabajadores o subcontratistas de **LA CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto del presente Contrato.
q. Disponer de los medios de comunicación idóneos que permitan ubicar al responsable o los responsables de los servicios, a fin de responder a consultas sobre estados de avance o trabajos de urgencia necesarios.
r. Las demás que apliquen para la ejecución del presente Contrato de acuerdo con lo estipulado en éste y sus documentos integrantes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA se obliga, además, con las siguientes obligaciones:

FORESTALES

a) **LA CONTRATISTA** en los casos que aplique deberá, dentro de la franja de servidumbre, deberá realizar la limpieza de árboles, arbustos, matorrales y malezas que impidan o dificulten la ejecución de los trabajos, así como aquellos que estando afuera de ella en alguna forma puedan convertirse en amenaza para la estabilidad de las instalaciones o a su correcto funcionamiento quedando a su cargo el mantenimiento hasta la recepción y aceptación final de la obra;
b) Para el despeje de la zona se debe evitar el menor daño posible a los cultivos del predio y de vecinos. En los casos de la tala de los árboles maderables se deberá definir el tiempo de corte y al tala y depósito, con la finalidad que de lo derivado se obtengan beneficios de una eventual utilización. Todos los árboles maderables cortados quedarán de propiedad del respectivo propietario/poseedor, **LA CONTRATISTA** o sus empleados no podrá utilizarlos sin consentimiento o negociación previa con el propietario/poseedor.
c) **LA CONTRATISTA** deberá pagar las indemnizaciones que nacen surjan por causa de negligencia o descuido en el despeje del área. En caso de que al efectuar el despeje de la zona antes nombrada se destruyan o inutilicen cercas o vallados naturales o artificiales, **LA CONTRATISTA** debe reemplazarlos bajo su responsabilidad, en la forma adecuada y oportuna a entera satisfacción del propietario/poseedor del predio. Así mismo, debe tomar las medidas necesarias para evitar lesiones por causas de hoyos o de otros accidentes del terreno que debido a la tala le queden accesibles, señalizando adecuadamente las áreas de trabajo;
d) **LA CONTRATANTE**, previo al inicio del _____ entregará los permisos correspondientes a **LA CONTRATISTA**; así mismo se da por enterada **LA CONTRATISTA** sobre posibles inspecciones de las áreas de trabajo por parte de **LA CONTRATANTE** o autoridades competentes.

AMBIENTALES

a) **LA CONTRATISTA** deberá presentar registros de las actividades que se detallan a continuación cada cinco (05) días;
    i. Registro de inspecciones de maquinaria, herramienta y equipo;
    ii. Registro de Inspecciones de vehículos (Facturas de Mantenimientos);
    iii. Registros de cantidades de desechos sólidos (kilogramos, categorización de desechos y disposición final);
    iv. Constancias de disposición de desechos sólidos en botaderos autorizados (municipales);
    v. Registros de capacitaciones y charlas en temas ambientales y de seguridad industrial, seguridad personal y cuidado de flora y fauna silvestre; corte de vegetación; uso y cuidado del agua; incendios; prohibición de caza de vida silvestre; temas de seguridad industrial (Prevención de accidentes, uso de casco, EPP, línea de vida, primeros auxilios, uso de botiquín, uso de extintores, trabajo en alturas, reporte de accidentes);
b) **LA CONTRATISTA** tiene la obligación de colocar baños portátiles o bien letrinas secas, la cuales deberán de tener como requisitos mínimos, cerramiento total del área con plástico (nylon), un agujero de por lo menos 60 centímetros de profundidad, taza de letrina, deben de contar con jabón líquido, agua para lavarse las manos. Asimismo, deberá llevar un registro del mantenimiento de los mismos, el cual debe contar con los permisos correspondientes.
c) **LA CONTRATISTA** será el responsable de mantener la zona de trabajo libre de desechos sólidos (orgánicos e inorgánicos);
d) **LA CONTRATISTA** tendrá prohibido realizar fogatas en las zonas de trabajo;
e) **LA CONTRATISTA** será el responsable de instruir a todos sus trabajadores de que queda terminantemente prohibido la casería en las áreas de trabajo y en las áreas de influencia indirecta;
f) **LA CONTRATISTA** se verá obligado a cumplir como mínimo con los compromisos aprobados en las resoluciones ambientales y en el estudio de evaluación de impacto ambiental.
    i. Suspender actividades en el caso de encontrar vestigios arqueológicos o paleontológicos en la fase de construcción y avisar al Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) para los procedimientos que correspondan;
    ii. Evitar al máximo la poda de ramas de los árboles con doseles pequeños que se encuentran en la carretera principal de terracería donde pasarán el cableado eléctrico y que las actividades de remoción vegetal se realicen en estricto apego a las regulaciones, procedimientos, normas técnicas y requisitos legales aplicables, establecidos por el Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con la ley forestal;

iii. Para el traslado de materiales la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras de la palangana, es decir, a ras de los bordes superiores de la palangana, además las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas deberán permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte;
iv. En los casos en que el transporte se realice a través de sitios poblados o vías abiertas al tránsito, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores de la palangana, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm. a partir del borde superior de la palangana;
v. Construir cunetas de drenaje, de forma que se prevenga el deterioro del proyecto por el paso de vehículos y por problemas de drenajes inadecuados de agua de escorrentía;
vi. Al finalizar la obra, se deberán restablecer los caminos y vías de acceso que hayan sido destruidas por el transporte y maquinaria;
vii. Programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular dentro de las áreas del proyecto;
viii. No se permitirá la circulación de maquinaria pesada en terrenos dedicados a la agricultura, para evitar que los suelos resulten compactados y sufran merma de su potencial agrícola;
ix. Adecuar los horarios de trabajo al periodo diurno;
x. Previo a dar inicio a las actividades de habilitación de los sitios de construcción de las torres y accesos potenciales, se deberá proceder a su delimitación para evitar afectar áreas innecesarias;
xi. En caso de existir, las casetas temporales, campamentos y frentes de obra deberán estar provistos de recipientes apropiados para la disposición de basuras (recipientes plásticos con tapa). Estas serán llevadas periódicamente al vertedero autorizado más cercano;
xii. Se prohibirá el almacenamiento de desechos al aire libre;
xiii. Evitar cortar innecesariamente la vegetación del área del proyecto;
xiv. Los desechos generados por el proyecto deberán disponerse en vertederos autorizados por la municipalidad;
xv. Se fomentará el uso de letrinas secas (cuando no se tenga acceso a servicio sanitario en las comunidades cercanas);
xvi. Las áreas colindantes a la excavación deben encontrarse protegidas con cercos de seguridad para evitar accidentes por caída del personal y animales;
xvii. **LA CONTRATISTA** deberá tomar todas las precauciones para evitar y minimizar daños a los cultivos y deberá asegurarse de que el trabajo esté debidamente supervisado con el objeto de que los daños se reduzcan al mínimo;
xviii. **LA CONTRATISTA** también será responsable de todos los daños causados a terrenos, propiedades, caminos, desagües de plantaciones, cerros, paredes, árboles, setos, cultivos, animales, portones y afines que sean dañados o interrumpidos durante la ejecución de los trabajos y deberá remover todo el material sobrante después de la colocación del cimiento;
xix. Para la ejecución de las actividades relacionadas con el presente Contrato será necesario contar con el equipo de protección adecuada como arnés de cuerpo entero y línea de vida que permita un trabajo confiable durante la implementación de las conexiones eléctricas de altura;
xx. **LA CONTRATISTA** estará obligada a proveer Equipo de Protección Personal (EPP) correspondiente y exigir el uso adecuado a todos sus trabajadores;
xxi. **LA CONTRATISTA** deberá implementar señales de tránsito, precaución y prevención en su acceso al área de trabajo, debido a la salida y entrada de vehículos pesados;
xxii. El área de almacenamiento de materiales de construcción deberá encontrarse señalizado por letreros reflectores;
xxiii. Para el trabajo en áreas donde utilicen equipos generadores, soldadoras, mezcladoras, compresores y herramientas neumáticas, se deberá exigir al personal el uso obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP) auditivo; y
xxiv. El trabajador que opere el equipo de soldadura por electrodo o por arco eléctrico, deberá exigírsele el uso del Equipo de Protección Personal (EPP) requerido para este tipo de actividad, tales como máscara facial de seguridad, guantes térmicos, mandil térmico, casco. Además, se deberá reducir en lo posible el uso de extensiones eléctricas en el sitio de la obra. Existe peligro de explosión debido a manipulaciones inadecuadas en el transporte y colocación de envases, o

en el manejo y estado de las válvulas y mangueras. Como medida de precaución se deberá verificar el buen cierre de las válvulas, visualizando la presión del manómetro del tanque, así como las mangueras deberán estar enrolladas adecuadamente.

SALUD YSEGURIDAD OCUPACIONAL

a) **LA CONTRATISTA**, previo a la emisión a la orden de inicio deberá someter a consideración y aprobación de **LA CONTRATANTE,** el plan de salud y seguridad ocupacional, acorde a las actividades a realizar, cumpliendo así mismo con lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas;
b) El equipo de protección personal deberá ser entregado acorde a los riesgos de las actividades llevadas a cabo y de acuerdo con la legislación vigente en el país
c) **LA CONTRATISTA,** previo a la emisión a la orden de inicio deberá someter a consideración y aprobación de **LA CONTRATANTE** el plan de emergencia, de conformidad a las actividades a realizar, legislación vigente y compromisos ambientales, así como un plan de seguridad industrial y salud ocupacional;
d) **LA CONTRATANTE** dará el seguimiento y control de las obligaciones en materia de ambiente, forestal y de salud y seguridad ocupacional, quien su vez podrá solicitar controles, verificaciones e informes sobre los indicadores de Salud y Seguridad Ocupacional.
e) **LA CONTRATISTA** deberá aplicar lo relativo las Excavaciones Articulo 144-149, Huecos y aberturas Art. 375 y 376, trabajos en altura Art. 264, Manejo de Cargas Art. 89, botiquín 304, aplicando el Acuerdo Gubernativo 229-2014, según el tipo de actividad
f) **LA CONTRATISTA** deberá cumplir, en lo que le sea aplicable, el **ANEXO SST REQUERIMIENTOS EN SALUD y ANEXO REQUERIMIENTOS AMBIENTALES, así como la CIRCULAR ADI No 14-2020 - Medidas para Minimizar el Contagio por COVID-19 en los Frentes Operativos,** los cuales forman parte integral del presente contrato.
g) **LA CONTRATISTA** deberá remitir a la interventoría del contrato el protocolo y/o procedimientos para ejecutar sus medidas internas conforme a las directrices dadas por el Gobierno de Guatemala relacionadas con la Pandemia del COVID-19 en los sitios de trabajo el cual deberá incluir medidas de prevención, relacionadas con la higiene, lavado de manos, cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar, limpiar y desinfectar superficies u objetos de uso diario.

- **LA CONTRATISTA** deberá tener en los sitios de trabajo como mínimo lo siguiente:
- Termómetro para toma de temperatura,
- Se deberá promover el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada dos horas.
- Gel a base de alcohol
- Suministrar tapabocas siendo de uso obligatorio durante la presencia en la obra
- Mantener una distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros durante los trabajos a desarrollar.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, así como la presentación de los siguientes requisitos: a) constitución de la garantía solicitada en el presente contrato y debidamente aprobadas por **LA CONTRATANTE**; b) Expedición de la Orden de Inicio por parte del Interventor. c) Programa de Trabajo que incluye el Cronograma de actividades. C) Cronograma aprobado por LA CONTRATANTE, D) Garantías y Pólizas

Asimismo, previo a la suscripción del presente Contrato, **LA CONTRATISTA** deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de **LA CONTRATANTE**.

LA CONTRATISTA aprueba desde ya a **LA CONTRATANTE** para que en el pago de la factura se le descuente el monto de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (USD27.00) correspondientes a la inscripción en el Registro de Proveedores de **LA CONTRATANTE.**

DÉCIMA TERCERA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Para efectos del presente Contrato se entenderá como Fuerza Mayor y Caso Fortuito cualquier hecho o evento que impida la ejecución total o parcial

del Contrato, el cual incluirá pero no se limita a los siguientes eventos: Guerras, revoluciones, disturbios civiles, bloqueos, motines, órdenes y directrices de cualquier gobierno legal o de facto o de enemigos públicos, huelgas y conflictos laborales; epidemias, pandemias, terremotos, tormentas, inundaciones, y cualquier otro fenómeno natural que afecte la ejecución del Contrato y por cualquier otra causa no imputable a la parte afectada, que no pueda ser superado realizando todas las diligencias razonables por la parte afectada, sus empleados, subcontratistas o proveedores y que no haya sido provocado por la acción u omisión negligente de la parte afectada.

Todos los casos en los que se alegue Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberán cumplir con las condiciones y requisitos siguientes: (a) que se encuentre fuera del control razonable de las partes; (b) que no haya podido ser previsible o que pudiendo ser previsible no ha podido ser evitado mediante la debida diligencia; (c) que no haya sido causado por la culpa o negligencia de la parte que lo invocó; y, (d) que imposibilite a la parte que la invoca, el cumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de este Contrato.

La Parte que identifique la ocurrencia de circunstancias o eventos de fuerza mayor o caso fortuito y cuente con la información para documentar los mismos deberá agotar el siguiente procedimiento:

a. Notificar por escrito a la otra parte, dentro de un máximo de setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de su ocurrencia. Para acreditar el evento deberá presentar un documento con la exposición detallada, soportes y alternativas de solución.

b. La Parte receptora revisará el documento en el término de setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de recepción del mismo, remitiendo para el efecto una respuesta por escrito en la cual se aclare su postura frente a los hechos.

En caso de que se encuentre debidamente soportado el evento de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender total o parcialmente el Contrato por un periodo de treinta (30) días.

En caso de que existan discrepancias entre Las Partes, respecto a si las circunstancias o eventos son susceptibles o no de ser catalogados como de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y sobre el efecto de la imposibilidad absoluta de ejecutar el contrato, se acudirá al mecanismo de arreglo directo previsto en el presente contrato.

c. Si la ejecución del Contrato fuere retrasada o se encontrare suspendida por más de treinta (30) días por cualquier evento de Fuerza mayor o Caso Fortuito, las Partes se reunirán para examinar de común acuerdo los términos y condiciones de la continuación de la ejecución del Contrato. Si no hubiere acuerdo entre las Partes dentro de los treinta (30) días siguientes de inicio de las reuniones, cualquiera de ellas podrá notificar por escrito a la otra la rescisión del Contrato en los términos y condiciones aquí estipuladas.

Reanudación las actividades: Superadas las circunstancias que motivaron la suspensión parcial o total del Contrato, la parte que invocó la Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar por escrito a la otra parte cómo éstas fueron superadas fijando para el efecto una fecha de reanudación de actividades. En consecuencia, para la formal reanudación de la ejecución del Contrato, las partes deberán suscribir un Acta de Reinicio de actividades.

DÉCIMA CUARTA.INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL. LA CONTRATISTA que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1441 del Congreso de la República y el Acuerdo 1123 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, esté obligado a inscribirse en el Régimen Guatemalteco de Seguridad Social, deberá pagar mensualmente los aportes que por dichos conceptos deba hacer. En el caso de no estar obligado a inscribirse en dicho régimen, **LA CONTRATISTA** siempre será el único responsable por accidentes o enfermedades profesionales que pudieren ocurrir al personal que éste contrate, durante la vigencia del presente contrato.

Queda entendido que la por acción, omisión, del cumplimiento de las disposiciones de previsión social, prestaciones laborales, indemnizaciones legales y demás, relativas a las relaciones laborales con los trabajadores del **CONTRATISTA,** compete con exclusividad a él; quien desde ya exime a **LA CONTRATANTE** de dicha responsabilidad y se compromete y obliga a cubrir los gastos, daños y perjuicios que pudieren causarle reclamos de terceros.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA: LA CONTRATISTA se obliga a presentar a su costa, y a completa satisfacción de **LA CONTRATANTE**, la siguiente garantía:

La garantía podrá consistir en una de las siguientes opciones: : **1.** Seguro de caución o fianza, 2. Garantía bancaria, **3.** Carta de crédito stand-by irrevocable. Cualquiera de las opciones, deberán ser expedidas por bancos o entidades financieras legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala y que sean ampliamente reconocidas a nivel nacional o internacional.

GARANTÍAS

a) **Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas del **CONTRATO**, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del monto total del **CONTRATO**, incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del **CONTRATO** y tres (3) meses más y en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación del mismo.

b) **Conservación de Obra:** Para garantizar que los trabajos establecidos en el objeto y alcance del contrato en condiciones normales de uso, mantengan las especificaciones técnicas exigidas y no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento. La póliza será por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia de 5 años, contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final por parte de LA CONTRATANTE.

c) **Saldos Deudores:** Por el diez por ciento (10%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores del CONTRATISTA frente a sus contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidad de zona de influencia y/o frente a cualquier tercero relacionado a la ejecución del Contrato. La vigencia será de 6 meses contados a partir de la finalización del contrato y/o acta de recepción final. Esta garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha de finalización del contrato

La garantía a que se refiere la literal a) debe haberse constituido por **EL CONTRATISTA** y aprobado por **LA CONTRATANTE** para que el contratista pueda comenzar la ejecución del trabajo.

En caso de surgir modificaciones del **CONTRATO** y se genere la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y/o pólizas solicitadas, el **CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías.

En las garantías deberá aparecer textualmente como beneficiaria: “TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

PÓLIZAS DE SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes Pólizas de Seguros, las cuales deberán ser expedidas por una entidad o compañía que este legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional.

a. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a **LA CONTRATANTE** o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del **CONTRATO**, por una mínima GTQ. 2,388,636.96 independientemente del monto del contrato) con vigencia durante la vigencia del **CONTRATO.** Para los efectos de esta póliza **LA CONTRATANTE** se considerará como un tercero. Esta póliza debe incluir las coberturas o endosos de: contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, trabajos terminados, responsabilidad civil patronal, ambiental y debe incluir a **LA CONTRATANTE** como asegurado adicional. El contratista deberá anexar copia del recibo de pago de la prima correspondiente. No obstante, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual queda claro y convenido que el **CONTRATISTA** será responsable por la totalidad de los perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. Para el caso de cualquier daño ocasionado por el **CONTRATISTA,** su personal, maquinaria o equipos y que no sean cubiertos por el seguro en virtud del deducible, limitación de coberturas, exclusiones o por cualquier otra causa, el **CONTRATISTA** será responsable hasta por los montos que no sean cubiertos por el seguro o que sean pactados por las partes involucradas o fijadas por juez competente.

b. **Seguro de Accidentes Personales: EL CONTRATISTA** deberá tomar un seguro que ampare a todos los trabajadores directos o subcontratados que ejecuten trabajos objeto del Contrato, incluyendo las siguientes coberturas mínimas: Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente a causa de Accidente, Desmembración, Gastos Médicos por Accidente (Mínimo Q50,000) y Auxilio Funerario (Mínimo Q10,000), agresión. Este amparo deberá ser por un monto mínimo de cobertura de cien mil quetzales Q. 100,000 (o su equivalente en otra moneda) por persona y deberá estar vigente por el tiempo de duración de los trabajos de supervisión en el sitio de trabajo. Este seguro deberá ser presentado por el Contratista 15 días antes de iniciar los trabajos de supervisión en el sitio de trabajo

c. **Seguro Todo Riesgo de construcción y/o Montaje:** debe cubrir todo riesgo de pérdida o daño físico de equipos y bienes de la obra, el cual tenga una cobertura del 100% del valor de la obra descrita en el contrato (valor contrato antes de IVA), más el valor de los bienes entregados por la **CONTRATANTE**. Debe incluir las siguientes coberturas o endosos: obras civiles Huelga, Motín y Conmoción Civil, Propiedad Existente o de propiedad que queda bajo el cuidado, la custodia o bajo la supervisión del asegurado, Transportes Nacionales (por el monto de materiales entregados por LA CONTRATANTE para su transporte al sitio, con vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y debe nombrar a la **CONTRATANTE** como asegurado adicional. El pago de la póliza, deducibles y reclamaciones quedan a cargo del

Contratista. En cualquier caso, el **CONTRATISTA** será el responsable de contratar las coberturas adecuadas para los bienes entregados por LA CONTRATANTE bajo su custodia.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías y pólizas.

Todas las garantías y pólizas deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

EL CONTRATISTA se obligará a reponer el monto amparado por las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las pólizas y garantías.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia, alcance o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar como requisito para la ejecución del Contrato la actualización de las garantías y pólizas, y los recibos de pago de las primas correspondientes.

Si **EL CONTRATISTA** se niega a constituir y/o modificar las garantías y/o pólizas aquí estipuladas, **LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado el Contrato en el estado en el que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**

Las anteriores pólizas deberán ser constituidas por el **CONTRATISTA** y aprobadas en su momento por **LA CONTRATANTE**.

Como requisito para la ejecución del Contrato, en adición a su firma, el **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **LA CONTRATANTE** y entregar a ésta, a más tardar dentro de los siete (7) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sean aprobadas, las garantías y pólizas enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO.**

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS. – El Representante Legal de **LA CONTRATISTA**, en la calidad con que actúa, manifiesta que:

- Con la firma del presente Contrato, reitera que tanto él, como su representada, la entidad _____, no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo previsto en la Ley y el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE**.
- Declara que la entidad a la que representa no está impedida para contratar con **LA CONTRATANTE** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y accionistas de **LA CONTRATANTE**.

  Declara que, su representada, la entidad _____, no se encuentra en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas equivalentes; así tampoco, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, los Representantes Legales y el Revisor Fiscal.
- Declara no tener procesos judiciales o arbitrales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá. Así como tampoco tener reclamaciones pendientes con **LA CONTRATANTE,** como resultado de ejecución de trabajos previos.

- Declara que ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **LA CONTRATISTA** o ninguno de los socios controlantes, tienen procesos judiciales o arbitrales en curso, en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá.
- Declara que ni **LA CONTRATANTE** ni ninguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá le han declarado el incumplimiento de algún contrato que haya suscrito con ellas de manera directa o como parte de un Consorcio y/o Unión Temporal.
- Declara que la entidad _____ ni ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **LA CONTRATISTA** se encuentran incursos en investigación por prácticas fraudulentas, ilegales o de corrupción. En caso de que **LA CONTRATANTE** tenga evidencia o sospechas debidamente fundamentadas de que **LA CONTRATISTA** ha realizado o se encuentra incurso en investigaciones por aplicar prácticas fraudulentas, ilegales o de corrupción, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral.

Finalmente, **LA CONTRATISTA** declara, a través de su Representante Legal, que conoce y acepta el documento de políticas corporativas del Grupo Energía Bogotá, los Diez Principios Universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, el Código de Ética, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA CONTRATANTE**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO CORPORATIVO: Las Partes manifiestan que todas las actividades y/o declaraciones realizadas en el presente documento o relacionadas con el mismo han cumplido en todo momento las mejores prácticas de cumplimiento nacional e internacional y prácticas anticorrupción. Así mismo, las partes acuerdan que, durante la ejecución del presente Contrato, así como para las negociaciones posteriores relacionadas con el mismo, se obligan a conducirse con total apego a las leyes nacionales e internacionales, en particular la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y demás normas aplicables con el propósito de combatir la extorsión, soborno, lavado de activos y demás delitos similares. Asimismo, se obligan a atender y aplicar, de conformidad con las normas antes relacionadas y los reglamentos internos, las prácticas sobre transparencia y apego a la legalidad en la ejecución de las actividades propias del presente Contrato.
Por su parte, **LA CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal, declara que él mismo o las entidades del grupo empresarial al que pertenece (si aplica) no se encuentran relacionadas con cualquier investigación conducida por autoridad competente por prácticas fraudulentas, ilícitas o de corrupción. En caso de que **LA CONTRATANTE** tenga evidencia o sospechas debidamente fundamentadas de que **LA CONTRATISTA** ha realizado o se encuentra incurso en investigaciones por aplicar prácticas fraudulentas, ilegales o de corrupción, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral.

LA CONTRATISTA, a través de su Representante Legal, hace constar que conoce y acata el Código Penal Guatemalteco y demás normas nacionales que se relacionen con la prevención de actividades delictivas y en especial el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito, la financiación del terrorismo, investigaciones y/o sanciones, cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción entre otros. **LA CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal reconoce, acepta y autoriza desde ya a **LA CONTRATANTE** en cualquier momento a verificar la información de **LA CONTRATISTA** en las listas vinculantes para Guatemala, listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por lavado de dinero u otros activos, financiación del terrorismo y otros delitos relacionados con las disposiciones contenidas en la presente cláusula, incluyendo pero no limitándose a aquellos procesos que puedan derivar en procesos de Extinción de Dominio. Así mismo, las Partes acuerdan que si de las revisiones periódicas que realice **LA CONTRATANTE** derivara algún resultado positivo o se logre determinar la existencia de alguna investigación iniciada por las autoridades competentes por esta razón, respecto a **LA CONTRATISTA**, sus socios, sus sociedades vinculadas, sus administradores, representantes legales o mandatarios o cualquier persona individual o jurídica con la cual **LA CONTRATISTA** hubiere tenido relación de cualquier tipo, **LA CONTRATANTE** procederá a tomar las decisiones pertinentes, teniendo en cuenta sus políticas internas, las normas vigentes

e, incluso dar por terminado el presente Contrato de manera inmediata sin responsabilidad alguna o sin dar lugar a alguna indemnización a favor de **LA CONTRATISTA** y sin perjuicio de que pueda solicitarse el resarcimiento por los daños y perjuicios que sean ocasionados.

LA CONTRATISTA, desde ya se obliga a mantener informada a **LA CONTRATANTE** de cualquier situación que pueda percibirse como un hecho de fraude, corrupción o cualquier otra actividad que conlleve la violación a la lo establecido en la presente cláusula.

LA CONTRATISTA declara no tener ningún conflicto de interés actual o potencial en el territorio donde se ejecutará el presente Contrato. Asimismo, se compromete a notificar inmediatamente a **LA CONTRATANTE** cualquier conflicto de interés existente o perciba que surgirá durante el plazo del presente Contrato.
DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. LA CONTRATISTA deberá tratar los detalles del presente contrato de manera privada y confidencial, a excepción de considerar si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables debiendo de comunicar las actuaciones a **LA CONTRATANTE**.

LA CONTRATISTA, o las personas naturales o jurídicas con las que establezca relación en virtud de este contrato, no podrán publicar, permitir que sea publicado o divulgar, cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo sin la autorización previa de **LA CONTRATANTE.**
DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato por parte de **LA CONTRATISTA,** o en caso de caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, y sin que sea necesario requerimiento alguno, **LA CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal, reconoce y acepta que pagará a **LA CONTRATANTE** a título de cláusula penal una suma equivalente al valor total del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación de **LA CONTRATANTE** para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal, o de exigir el cumplimiento de la obligación principal.

LA CONTRATANTE podrá deducir el valor de la cláusula penal establecida en la presente cláusula de cualquier suma que se adeuden o exigirla a **LA CONTRATISTA,** lo cual es expresamente aceptado desde ya por **LA CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL. Para hacer efectiva la a Cláusula Penal **LA CONTRATANTE** comunicará a **LA CONTRATISTA** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **LA CONTRATISTA** pueda dar explicaciones con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación pendiente. Si las justificaciones del **CONTRATISTA** no son satisfactorias para **LA CONTRATANTE**, ésta lo comunicará por escrito, dando aplicación a la penalización o retención.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMPENSACIÓN Y DERECHO DE RETENCIÓN: LA CONTRATISTA autoriza expresamente a que se le deduzca en cualquier momento y de cualquier suma que le adeude a **LA CONTRATANTE** sumas de dinero que le deba a **LA CONTRATANTE** por concepto de los daños sufridos por ésta o que ésta haya reconocido a terceros, multas aplicadas a **LA CONTRATANTE** por autoridades administrativas o judiciales con ocasión de acciones u omisiones de **LA CONTRATISTA**, penalizaciones por incumplimientos, o sumas de dinero pagadas por **LA CONTRATANTE** que estuviera debiendo por cualquier obligación suya que hubiere sido cancelada por **LA CONTRATANTE,** con ocasión de la relación jurídica que surja del presente Contrato, lo cual es autorizado desde ya por **LA CONTRATISTA** con la suscripción del presente Contrato. Toda penalización será exigible para el pago al día siguiente a la expedición de la comunicación de aplicación de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran realizado lo pagos, se causarán intereses de mora.

El Contrato suscrito, junto con la comunicación de aplicación de la penalización o la constancia de pago por cuenta de **LA CONTRATISTA** prestará mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible a cargo de **LA CONTRATISTA.**

LA CONTRATISTA, renuncia desde ya a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para ser constituido en mora.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN. LA CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente Contrato, sin responsabilidad, bajo la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo estipulado.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda realizar el objeto en el tiempo establecido, y el plazo para adecuar el Contrato a las nuevas circunstancias y reanudar su ejecución no convenga a los intereses de alguna de las Partes.
4. Por encontrarse **LA CONTRATISTA** en alguno de los casos de conflicto de interés establecidos en el Código de Ética y Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE.**
5. Por incapacidad financiera **LA CONTRATISTA**, que se presume cuando se inicia concurso de acreedores, su entidad sea intervenida por autoridad competente, así como cuando se atrase en el pago de salarios o prestaciones laborales de sus trabajadores o sea embargado judicialmente.
6. En el supuesto que **LA CONTRATANTE** haga efectiva la Cláusula Penal acordada en el presente Contrato.
7. Si la calidad de los servicios prestados no es aceptable a juicio de **LA CONTRATANTE.**
8. Si durante la ejecución del Contrato **LA CONTRATISTA,** sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios es incluido en las listas OFAC (Clinton), ONU y/o demás listas equivalentes.
9. El incumplimiento de la obligación de Confidencialidad de este Contrato.

No obstante, lo anterior, las Partes acuerdan que **LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente Contrato, si así conviene a sus intereses, en cualquier momento por medio de un aviso por escrito a **LA CONTRATISTA** con por lo menos quince (15) días de antelación a la fecha en que desee hacer efectiva la terminación. Esta terminación no dará lugar a indemnizaciones de ninguna clase. En este evento, **LA CONTRATANTE** pagará al **LA CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Correrán por cuenta de **LA CONTRATISTA** los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del Contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, bien sean trabajadores, agentes, contratistas, subcontratistas o que tengan cualquier vínculo contractual con **LA CONTRATISTA** cualquiera que sea la naturaleza de su Contrato.

También correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **LA CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución del Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL. Las Partes declaran y aceptan que entre **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA** y los empleados o subcontratistas de **EL CONTRATISTA** que intervengan en el desarrollo del Contrato no existirá ningún vínculo laboral toda vez que la relación jurídica que se establece en virtud del presente contrato es de naturaleza meramente civil y mercantil. En consecuencia, **LA CONTRATISTA** deberá asumir y hacerse cargo de la totalidad de los riesgos que se deriven de la ejecución de los trabajos y la cancelación de los salarios, indemnizaciones, prestaciones, honorarios y demás obligaciones laborales del personal que esté a cargo de la prestación de los servicios relacionados con el Contrato. Queda así mismo exonerada **LA CONTRATANTE** de cualquier reclamación por concepto de remuneraciones, salarios, incentivos, indemnizaciones, prestaciones, bonificaciones, honorarios, etc., pactados por el **CONTRATISTA** para la realización de este Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y NOTIFICACIONES.** Las Partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación.

Para ese efecto, las Partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

Si habiendo agotado la vía del arreglo directo las partes no lograran la conciliación de las diferencias entre ellas, acuerdan renunciar al fuero de sus domicilios y se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de Guatemala.

Las Partes señalan como lugar para recibir comunicaciones, avisos, notificaciones y citaciones las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: Boulevard Los Próceres veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), Edificio Zona Pradera, Torre V, nivel tres (3), Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

LA CONTRATISTA: _____

Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio que de la misma hicieran, en el entendido de que, en tanto no lo hagan, serán válidos y bien hechos los avisos, comunicaciones, notificaciones y citaciones que allí se les hagan. Las partes aceptan como título ejecutivo suficiente el presente documento privado con legalización de firmas y ambas partes aceptamos como líquida, exigible y de plazo vencido cualquier obligación que se nos reclame.

VIGÉSIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el Contrato sin autorización previa y escrita de **LA CONTRATANTE**.

En el evento que después de celebrado el Contrato, **LA CONTRATISTA** incurra en una de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consignadas en el presente Contrato o en el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE** le será obligatorio cederlo al Contratista que expresamente autorice **LA CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. COMUNICACIONES. Las partes responderán las comunicaciones que se hagan, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su recepción.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE. El presente Contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**, el Código Civil (Decreto Ley 106 y sus reformas) y Código de Comercio (Decreto 2-70 del Congreso de la República y sus reformas), así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de **LA CONTRATANTE,** y en general por las Leyes de la República de Guatemala.

VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO. El contrato se liquidará dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación. Con tal fin, **LA CONTRATANTE** remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato y en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado.

Al encontrarse aprobado el proyecto de liquidación, las partes se otorgarán el finiquito correspondiente.
TIRGÉSIMA. DOCUMENTOS ADICIONALES: Las Partes acuerdan que harán parte integral del presente contrato los siguientes documentos:
Anexo 1: _____

TRIGÉSIMA PRIMERA. ACEPTACIÓN. En los términos relacionados, los comparecientes, en las calidades con que actuamos declaramos nuestra plena conformidad con el contenido del presente documento. Leído lo escrito, los comparecientes, en las calidades con que cada uno actuamos, enterados de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Por LA CONTRATANTE, **Por EL CONTRATISTA,**

_____ _____

xxx **xxx**

Por LA INTERVENTORÍA

_____

xxxx
Interventor

ANEXO 1 DPT-F-MM-295 - ESPECIFICACIÓN AUTOTRANSFORMADORES DE POTENCIA MODESTO MÉNDEZ 230 Kv

ANEXO 2 – FORMULARIOS

ANEXO 3 – PLANOS

ANEXO 4 – DOCUMENTACIONES Y FORMULARIOS GESTIÓN DE CALIDAD

ANEXO 5 – MACHOTE DE PLAN DE CALIDAD

ANEXO 6 - DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA